

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

**SINTOMATOLOGÍA PSICOPATOLÓGICA,  
AFRONTAMIENTO, AUTOPROTECCIÓN Y  
ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN EMOCIONAL  
COGNITIVA EN HOMBRES VÍCTIMAS DE  
FALSAS DENUNCIAS EN VIOLENCIA DE  
GÉNERO: UN ESTUDIO PILOTO.**

GUSTAVO ADOLFO PUERTA PÉREZ

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

## **Resumen**

Esta Investigación se centra fundamentalmente en el estudio del uso de estrategias de afrontamiento autoprotectoras, así como sintomatología psicopatológica en hombres víctimas de denuncias falsas en malos tratos. Para ello se ha utilizado una muestra de hombres adultos, diez sujetos víctimas de denuncias falsas, se han estudiado diferentes variables psicopatológicas y el uso de nueve estrategias de regulación emocional cognitiva: Autoinculpación, Culpar a otros, Rumiación, Catastrofismo, Puesta en perspectiva, Centrarse en lo positivo, Reevaluación positiva, Aceptación y Centrarse en la planificación. También se ha utilizado información cualitativa conseguida a través de una entrevista semiestructurada aplicada individualmente a cada uno de los sujetos. Los análisis estadísticos realizados indican que los hombres víctimas de denuncias falsas en materia de violencia de género apenas encuentran diferencias significativas, debido sobre todo a que los sujetos de la muestra han realizado las pruebas en un momento en que ya estaban rehaciendo sus vidas, no en el punto álgido del proceso judicial que es cuando los síntomas psicopatológicos habían aflorado con mayor intensidad. Sin embargo, desde el punto de vista de la información cualitativa, se ha conseguido valiosísima información, los sujetos utilizan hasta un total de 26 medidas de afrontamiento y autoprotección diferentes, profundamente afectados por la situación vivida, las denuncias falsas por violencia de género sufridas fueron un factor etiológico de la posterior *sensación de miedo y ansiedad* con respecto a sus nuevas relaciones con otras mujeres, las cuáles se vieron significativamente afectadas, derivando consecuentemente en *desconfianza hacia las personas del sexo opuesto*, y todos los sujetos en mayor o menor medida utilizaron *medidas de autoprotección* respecto a las nuevas relaciones de pareja dentro de su entorno social, con el objetivo de evitar pasar por una nueva situación de denuncia falsa. Se identificaron además, hasta un total de 16 sentimientos negativos surgidos a raíz del proceso judicial abierto contra ellos tras sufrir denuncias falsas en violencia de género, entre los que destacan incredulidad, impotencia y estupefacción, sentimiento de indefensión e injusticia, encontrándose además entre los factores etiológicos a los que aluden los sujetos en la entrevista que motivaron las

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

denuncias falsas en violencia de género contra ellos principalmente los motivos económicos, la venganza, los consejos de abogados y de instituciones relacionadas con la violencia de género, conseguir sentencias favorables y los celos. Investigar en este contexto tan complejo resulta de utilidad para entender la problemática y consecuencias de las denuncias falsas sobre violencia de género en los hombres, así como las estrategias de afrontamiento autoprotectoras que éstos desarrollan para arrostrar las situaciones generadas por las situaciones generadas por las denuncias falsas sufridas. Además puede ser de gran utilidad para desarrollar y reorientar y sobre todo iniciar en España investigaciones dirigidas a intervenir con personas que han sufrido este tipo de situaciones y que al parecer están desterrados de la opinión pública, pero que es un tema que como se comentará en apartados sucesivos afecta a un porcentaje significativo de la población española y que empieza a hacer mella en la opinión pública de nuestro país, comenzando a darse a conocer a través de diversos medios de comunicación al grueso de la sociedad española.

**Palabras clave:** Regulación Emocional Cognitiva, denuncias falsas, Depresión, Ansiedad, medidas de afrontamiento, autoprotección, sentimientos negativos, Violencia de Género.

### **Abstract**

This research focuses primarily on the study of the use of self-protective coping strategies and psychopathology associated with male victims of false abuse allegations. In order to study these strategies we have used a sample of ten adult males who were victims of false accusations and we have studied different psychopathological variables and nine regulative cognitive emotions as a coping strategies in our research: self-blame, other blame, rumination, catastrophizing, Putting into perspective, Positive refocusing Positive reappraisal, acceptance and Refocus on planning. Qualitative information has also been gathered through a semistructured interview individually administered to all the members of our sample. Statistical data indicates that male victims of false allegations regarding domestic violence in our sample show no

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

significant differences, mainly because our sample has been tested at a time when they were rebuilding their lives, and not within the judicial process when the psychopathological symptoms had emerged with greater intensity. However, from the qualitative investigation valuable information was obtained: the sample had utilized a total of 26 measures of coping strategies. On other hand, all the sample has been deeply affected by the experience of false allegations which has been a etiological factor with respect to feelings of fear and anxiety in their new relationships with other women leading consequently to mistrust, and to use self-protection measures in order to avoid going through a new situation of false report. A total of 16 negative feelings were also identified as arising from the judicial proceedings against them, mostly notably: disbelief, helplessness and impotence feelings, as well as a feelings of injustice. Based on our interviews We also found some of the causes of false allegations in domestic violence against them, mainly: economic motives, revenge, the advice of lawyers and institutions related to this subject to get favourable judgments Our research in this complex context is useful for understanding the problems and consequences of false allegations of domestic violence in men, and of their self protective coping strategies that they develop to face the situations generated by false allegations. It can also be useful to develop and refocus and especially initiate another research to help people who have experienced this issue in Spain. This topic is largely ignored by the media, although affects a significant percentage of the Spanish population, and we will mention later on this paper, Nowadays It is just starting to be significant in the public opinion in our country.

**Key words:** regulative cognitive emotions, false allegations, depression, anxiety, Coping strategies Self- protective strategies, , Negative feelings, Domestic violence

## **Introducción**

### ***Antecedentes de la investigación***

Un estudio realizado por Mills, Avegno, y Haydel (2005) en Estados Unidos, con una muestra realizada con pacientes con disfunción eréctil, nos deja unos resultados impactantes. Más del 20% de los pacientes informó que nunca fue lesionado físicamente por su pareja. El 18 % de los encuestados informaron que fueron amenazados por sus parejas con hacerles daño en algún momento de su relación, y el 12,7% de los individuos recibió amenazas de manera bastante frecuente.

De los que fueron amenazados con bastante frecuencia o frecuentemente dos declararon que nunca sufrieron daños físicos, uno rara vez, y uno de cada dos sufrieron daños físicos a veces o con bastante frecuencia. El 69 % de los encuestados había gritado o insultado, y más de una cuarta parte de los sujetos reconocieron haber hecho esto bastante a menudo o frecuentemente. Aproximadamente la mitad (54,5 %) reconocieron haber sido insultados por su pareja.

En cuanto a las puntuaciones relacionadas con la violencia de pareja, una sexta parte de los encuestados reconocieron haber sido golpeados y heridos por su pareja en el año anterior, siendo la novia o esposa la autora de la violencia en más del 50 por ciento de los casos.

Los resultados indican que los hombres también sufren Violencia de Pareja de forma muy común, y más frecuentemente de lo que se piensa. Aproximadamente el 20 por ciento de los hombres contestaron a las pruebas indicando haber sido heridos en el último año en la escala HITS (daño/Insulto/Amenaza/gritos), y entre un 35 y un 55 % había sido amenazado alguna vez o bien había sido víctima de agresión psicológica. Casi tres cuartas partes de los encuestados nunca sufrieron gritos o improperios por parte de su pareja. En esta misma escala HITS, los hombres que habían sido amenazados con realizarles algún daño por parte de su pareja sufrieron violencia física real en más del 50 por ciento de los casos con el tiempo. Si bien los tipos de violencia física en la población investigada son similares a estudios ya realizados anteriormente, la prevalencia del maltrato psicológico es algo mayor. Según la escala HITS, un mayor porcentaje de hombres reconoció agresiones de tipo verbal más que física.

Por otro lado, un estudio de 1995 de Barbara J. Morse, en Colorado (USA), realizadas con la escala de tácticas del conflicto, supuso un hallazgo que generó gran

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

controversia, ya que los resultados indicaron que las mujeres son tan propensas a la agresión a sus parejas como lo son los hombres, lo cual entraba en clara contradicción con los organismos de asistencia médica, jurídica y social que manifestaban que las mujeres sufrían mucho más a menudo agresiones por parte de su pareja. Esto último quizás se explique por qué según los resultados las mujeres tenían muchas más probabilidades que los hombres de sufrir lesiones físicas y buscar tratamiento médico como consecuencia de los incidentes de la violencia masculina, indicando además el estudio que las mujeres son víctimas de agresiones con más frecuencia no porque sean agredidas más frecuentemente que los hombres sino porque éstos son más fuertes y producen más lesiones.

**Tabla 1.** *Tasas anuales de prevalencia de la violencia de pareja. Porcentaje de informes de una o más agresiones físicas.*

Tipo de Violencia de Pareja	1983	1986	1989	1992
Violencia de Pareja				
a) Cualquier acto de violencia	54.5	45.9	39.8	32.4
b) Violencia grave	25.5	24.9	20	15.8
Violencia del Hombre a la Mujer				
a) Cualquiera acto de Violencia	36.7	31.4	27.9	20.02
b) Violencia grave	10.1	9.5	7.6	5.7
Violencia de la Mujer al Hombre				
a) Cualquier acto de violencia	48.0	41.4	35.0	27.9
b) Violencia grave	22.4	22.8	17.7	13.8
Número de Casos	477	723	959	1001
Rango de Edades	18-24	21-27	24-30	27-33

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Como se puede apreciar en la tabla 1, al menos los encuestados han experimentado una cantidad significativa de violencia en sus relaciones, más de la mitad de las parejas ya sean en matrimonio o solteros en 1983 sufrieron algún tipo de violencia durante el año. La tasa anteriormente descrita disminuye gradualmente hasta un 32,4% en 1992. Aún así, a mi parecer, sigue siendo un porcentaje alto.

Pero desde mi punto de vista el dato más significativo, aunque igualmente disminuye el porcentaje desde 1983 a 1992, es que tanto en sucesos de violencia leve como en casos de violencia grave se da una mayor incidencia de violencia de mujeres ejercida hacia hombres que al revés. Y ello concuerda con los estudios anteriormente comentados. De hecho, llama la atención que en 1983 un 48 por ciento de los hombres encuestados manifestaron que sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja del sexo femenino, y un 22,4 por ciento sufrieron violencia grave por parte de éstas. Aunque en 1992 las cifras bajan siguen siendo significativas, un 27,9 por ciento de los hombres sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja de sexo femenino y un 13,8 por ciento sufrieron violencia grave. Las tasas de las mujeres que sufren violencia por parte de su pareja hombre si bien son significativas son sensiblemente inferiores a las descritas anteriormente.

Algunos detractores de esta investigación argumentan que es debido a golpes que emiten las mujeres como respuesta a los ataques de su pareja masculina, sugiriendo además que las mujeres tienen mucho mayor riesgo de sufrir lesión en un intercambio de golpes que los hombres.

Algunos estudios muestran que las consecuencias físicas para las mujeres en casos de violencia son mucho más severas que las de los hombres (Berk et al, 1983; Brush, 1990; Cantos, Neidig y O'Leary, 1994; Cascardi, Langhinrichsen, y Vivian, 1992; Schwartz, 1987; Stets y Straus, 1990; Straus et al, 1980; Ver Dobash et al, 1992).

Por lo tanto, visto en términos de la probabilidad o la frecuencia de la violencia de pareja, las agresiones que ejecutan las mujeres sobre sus parejas no son hechos aislados, ni tampoco parece haber un predominio de que sea una respuesta a la violencia de sus parejas masculinas. Esto deriva en un comportamiento más agresivo de la mujer, siendo esto una violación de las expectativas de comportamiento prosocial de las mujeres.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

***El por qué de la implantación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género***

Sus más acérrimos defensores afirman que si atendemos a la parte donde se exponen los motivos de la misma, esta ley responde a las recomendaciones que provienen de los organismos internacionales para dar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres. Según esta ley se establecen parámetros preventivos, educativos, asistenciales, sociales y de atención posterior a las víctimas de tan execrable lacra como la normativa que hace referencia al ámbito familiar donde se producen las agresiones más frecuentemente, atendiendo al principio de subsidiariedad de las diferentes Administraciones Públicas, y se establecen los cauces para establecer una respuesta punitiva lo más eficiente posible para castigar las manifestaciones de Violencia a las que hace referencia esta Ley, como por ejemplo la inclusión en las lesiones de tipo agravado, el específico de aumento de sanción punitiva cuando aquella se produzca contra quien sea o haya sido la esposa del autor, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. También se castigarán como delito las coacciones leves y las amenazas leves de cualquier clase cometidas contra las mujeres mencionadas con anterioridad.

Para ello, se pretende dar a esta Ley una visión Integral y Multidisciplinar, dando protagonismo a los aspectos preventivos que engloban la socialización y la educación. Desde el punto de vista educativo se pone énfasis en una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres, reconociendo a éstas el derecho a la información, la asistencia jurídica de forma gratuita (garantizando así la asistencia letrada en todos los procesos y procedimientos de violencia de género a aquellas víctimas con recursos económicos escasos o inexistentes, extendiendo dicha medida al resto de perjudicados en los casos en los que la víctima fenece), prestaciones económicas como por ejemplo el derecho a la situación lícita de desempleo cuando de forma voluntaria se vean obligadas a suspender su contrato laboral (incluso la ley prevé un programa de acción de naturaleza específica para la inserción laboral de las víctimas cuando éstas no puedan acceder al mercado de trabajo o mejorar su empleabilidad,

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

debido a su edad, carencia de formación o circunstancias de naturaleza social), también se alude a las medidas protección de tipo social, entendiéndose por éstas últimas las dirigidas a justificar sus lógicas ausencias de su puesto de trabajo, reserva del mismo, extinción del contrato o movilidad geográfica en caso de necesidad. También se enfatiza en la obligación que tiene el sistema educativo de cuidar la transmisión de valores de respeto y dignidad hacia las mujeres y poner de manifiesto la igualdad que debe imperar entre mujeres y hombres (un ejemplo claro lo tenemos en la publicidad, donde la ley obliga a evitar las imágenes estereotipadas y discriminatorias de la mujer, tanto en medios privados como públicos). De hecho se incorpora la educación sobre la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género como contenido curricular en la etapa de Educación Secundaria, agregando además un miembro en los Consejos Escolares que tiene la obligación de impulsar aspectos educativos contra la violencia sobre la mujer, redundando a favor de la igualdad.

Intenta dar un respuesta integral con normativa penal y civil, medidas procesales (permitiendo así procedimientos más ágiles, compaginando las medidas de protección a las mujeres y a sus hijas e hijos con medidas cautelares de carácter urgente), formación de profesionales policiales, jurídicos y sanitarios (éstas últimas se basan en una optimización de la detección precoz y atención tanto psicológica como física de las víctimas, coordinándolas con otras medidas de apoyo, así como aplicación de protocolos sanitarios, que son pieza fundamental preferentes a las agresiones a las que hace referencia dicha ley, cuyos informes se trasladarán a los Tribunales para agilizar de esta forma el proceso judicial de violencia de género, creando para su coordinación y evaluación el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud) para la obtención y clarificación de las pruebas y la aplicación correcta y efectiva de la ley.

Se pone de manifiesto además que la violencia sobre la mujer afecta también a los menores del entorno familiar, siendo víctimas directas o indirectas de la misma, protegiéndoles la ley tanto en su tutela de derechos de menores englobándolos dentro de las medidas de protección dirigidas a la víctima. Se garantiza a las víctimas de violencia de género el derecho de acceso a la información y a la asistencia social integrada, todo ello a través de organismos que garantizan la atención urgente y permanente, abordando dicho ámbito bajo los criterios de especialización y multidisciplinariedad.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Para ello, la ley aborda la creación de la **Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer**, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la que corresponderá, entre otras funciones, proponer la política del Gobierno en relación con la violencia sobre la mujer y coordinar e impulsar todas las actuaciones que se realicen en dicha materia, que necesariamente habrán de comprender todas aquellas actuaciones que hagan efectiva la garantía de los derechos de las mujeres. También se crea el **Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer**, como un órgano colegiado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que tendrá como principales funciones servir como centro de análisis de la situación y evolución de la violencia sobre la mujer, así como asesorar y colaborar con el Delegado en la elaboración de propuestas y medidas para erradicar este tipo de violencia.

Además la ley promueve la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, los cuáles conocerán de la instrucción y, en su caso, del fallo de las causas penales en materia de violencia sobre la mujer, así como de aquellas causas civiles relacionadas, de forma que unas y otras en la primera instancia sean objeto de tratamiento procesal ante la misma sede. El Juez podrá adoptar medidas de protección y cuando éstas sean medidas cautelares podrán delimitarse temporalmente, hasta la finalización del proceso, pudiéndose ser utilizadas como medida de seguridad ya sea al principio o bien durante la ejecución de la sentencia, por lo que se pretende que el Juez pueda garantizar la protección de la víctima más allá de la finalización del proceso.

Esta Ley también adopta la creación del fiscal contra la Violencia sobre la mujer, encargado de la supervisión y coordinación del Ministerio Fiscal en este aspecto, así como mediante la creación de una Sección equivalente en cada Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales a las que se adscribirán Fiscales con especialización en la materia. Los Fiscales intervendrán en los procedimientos penales por los hechos constitutivos de delitos o faltas cuya competencia esté atribuida a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, además de intervenir en los procesos civiles de nulidad, separación o divorcio, o que versen sobre guarda y custodia de los hijos menores en los que se aleguen malos tratos al cónyuge o a los hijos.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

### ***Críticas generales a la ley de Violencia de Género***

1) La Ley podría no tener garantías de constitucionalidad. Nació con ciertas críticas de los órganos consultivos (como el Consejo General del Poder Judicial, Consejo de Estado y Consejo Económico y Social). Dichos Órganos, aunque sus informes no sean vinculantes, se han de tener en cuenta si se quiere que las leyes sean consensuadas, funcionales y no represivas. Cuanto más negociada sea una Ley, más fácil será su cumplimiento, y sobre todo cuando en dichas normas se habla de educar y convencer a la población.

2) Como crítica al carácter procesal en la ley de Violencia de Género, se consagra el principio de veracidad de la víctima en detrimento del principio de presunción de inocencia. Esto es, el acusado es quien ha de demostrar su inocencia pues a la denunciante se le concede total credibilidad por el simple hecho de ser mujer. A la mujer se la considera víctima por defecto con tan sólo poner una denuncia.

3) La Ley no protege a las personas mayores ni a las que padecen algún tipo de discapacidad. Estas personas son especialmente vulnerables al no poder, en muchos casos, ni siquiera interponer una denuncia por sí mismas.

4) La Ley no ampara a las parejas homosexuales, que son discriminadas en un asunto fundamental como es la lucha contra los malos tratos.

5) La Ley no refunde otras normas autonómicas de protección por lo que existe riesgo de solapamiento e interferencias entre administraciones. El Gobierno no ha consultado la Ley con las Comunidades Autónomas, cuando estas tienen competencia plena en la mayoría de las materias objeto de regulación.

6) La ley no ha contado con suficiente diálogo y debate social, se ha elaborado a toda prisa y sin rigor. La ley ha sufrido críticas desde todos los ámbitos: sociedad civil, expertos juristas, administraciones autonómicas, grupos parlamentarios, instituciones y medios de comunicación. Se puede mejorar la ley sin que la protección de las mujeres maltratadas se vea disminuida.

7) La ley crea juzgados específicos para maltratadas lo que, lejos de ayudar a las mujeres víctimas, las condena a ser juzgadas en "guetos". No pueden existir juzgados por razón de sexo, igual que no pueden existir juzgados por razón de raza o religión.

8) La Ley puede ser discriminatoria. Las amenazas y coacciones son delitos solamente cuando las comete un hombre y una falta cuando las comete una mujer, por

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

ello varios Jueces plantearon recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. De hecho, elevar las amenazas y coacciones leves (si realmente existen) a delito se puede volver contra el objetivo real de la ley, ya que la sanción desmedida de hechos que en otros delitos son de escasa significación se podría transformar en una medida ejemplarizante que presentaría al varón como receptor de una sanción injusta, y, en esa medida, como víctima de un sistema represor extremo, tal y como afirma Patricia Laurenzo en su artículo (página 23, año 2005).

Y continúa diciendo que “... Cabe recordar que el Derecho Penal ha de cumplir una función resocializadora que no puede quedar vedada a determinado tipo de autores sólo porque se considere particularmente reprochable la naturaleza del delito cometido. Todo delincuente tiene derecho a la reinserción y nada autoriza a que los maltratadores sean excluidos de esa posibilidad. Las posturas contrarias a ese derecho no sólo perjudican la finalidad de reducir al máximo las fuentes de violencia contra las mujeres, sino que resultan contradictorias con las bases mismas del discurso feminista, cuyo objetivo último es una sociedad más pacífica y tolerante, respetuosa de los derechos de todos los ciudadanos por igual, sin exclusiones ni rechazos fundados en causa alguna y menos todavía en el sexo de las personas” (página 9).

Elena Larrauri (2007) en su libro “Criminología crítica y Violencia de Género” critica la idea a la que alude la Ley de protección Integral de la Violencia de Género que considera que la desigualdad de Género es la única causa de la violencia contra la mujer en la convivencia en pareja, lo cual se confronta con algunos parámetros de sentido común ya que no todas las mujeres tienen el mismo riesgo de sufrir maltrato por parte de su pareja, además hay circunstancias que aumentan dicho riesgo como pudiera ser la marginación social o el alcoholismo, es decir, sería muy positivo tener en cuenta los factores que aumentan la probabilidad de que las mujeres sufran maltrato para diseñar programas y campañas más eficientes que traten de erradicar o al menos paliar este fenómeno.

Otra crítica a la ley es que hay estudios que prueban que el aumento de las penas no erradican el delito, de hecho el aumento de las penas se ha mostrado ineficaz como mecanismo de prevención contra la comisión de nuevos delitos; en los delitos de violencia de género suele ser habitual que el agresor tras cometer el delito llame a la policía para entregarse o termine suicidándose. El Derecho Penal suele ser un

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

instrumento inadecuado para hacer frente a problemas sociales complejos, lo que suele suceder es que la cárcel acaba sustituyendo el estado asistencial. La idea que se propone no es eliminar la causa penal como respuesta efectiva a la violencia de género, sino complementarlo e incluso supeditarlo a un carácter más estructural de la violencia de género, una respuesta más integral que la que la ley propone y ensalza en su exposición de motivos, camino que debería abordarse en el futuro próximo.

Otra crítica fundamental es que en la ley de violencia de género se juzga y condena el acto no de acuerdo a las acciones del propio sujeto actuante sino de acuerdo a su pertenencia a un sexo determinado, recibiendo un trato judicial radicalmente diferente dependiendo si lo comete un hombre o una mujer, este tipo de agravante no se puede evitar (como pudiera ser la premeditación o la alevosía), pero no se puede evitar un mero hecho biológico como lo es ser hombre o mujer, se transforma un acto puramente individual en un acto de pertenencia a un sexo. Ello además se relaciona con la idea de que la violencia no tiene causa en el género ni en el machismo sino en la idea de propiedad, el hombre generalmente maltrata a su mujer no porque sea mujer o la considere inferior, sino porque entiende que le pertenece, que es “su” mujer. No maltrata a cualquier mujer (teniendo en este caso la relevancia en el sexo), pero no lo hace de forma indiscriminada sobre el sexo femenino, lo hace sobre una persona o personas específicas con las cuales mantiene una serie de lazos establecidos emocionalmente (es su pareja), siendo entonces el núcleo neurálgico del maltrato no el sexo, sino la idea de propiedad, de posesión, de dominación.

El hecho de que esta ley se adentre en el ámbito de la llamada discriminación positiva y sólo contemple como autor de conductas punibles al varón, entretanto sólo asuma como víctima a la mujer, es cuestión que ha generado un candente debate social e incluso serias cuestiones acerca de su constitucionalidad (Sanmartín, Iborra, García Esteve y Martínez Sánchez, 2010).

La incorporación masiva de la mujer al mundo laboral es uno de los factores que determinó uno de los cambios sociales más profundos en la familia española, transformando significativamente su estatus jurídico y social, modificando tanto su educación, su conducta e incluso su jerarquía en el núcleo familiar, rompiendo ciertos límites de socialización; ya no se dedica al hogar y el cuidado y crianza de sus hijos como función única, esta nueva realidad hace que pase muchas horas fuera de casa,

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

compartiendo aquellas tareas con su cónyuge, participando activamente en el aporte económico de sustento del hogar, una mujer con mayor independencia.

Gracias a esta nueva realidad, que ha influido en su mayor estatus sociocultural, se ha conseguido que las diferentes Administraciones e Instituciones no puedan hacer caso omiso a problemas tan graves que atañen a la mujer, como es innegablemente la violencia de Género, haciéndose plausible en reformas legales, inversión educativa, campañas de concienciación social, protocolos de actuación policial, entre otras que han hecho que los casos de violencia de género sean protagonistas de la vida pública española, siendo portadas de los principales medios de comunicación, contribuyendo a una relativa alarma social actual con referencia a estos sucesos (Bustelo, López y Platero, 2007).

Debido a lo explicado en último lugar, jueces y fiscales establecen una doctrina “interna” para sentencias de separación y divorcio que beneficia explícitamente a la mujer, no sólo de carácter económico sino sobre todo en lo relativo a la custodia de sus hijos, hecho corroborable con cifras, ya que en el año 2010 la custodia de los hijos menores fue otorgada a la madre en el 83,2% de las rupturas matrimoniales, cifra equivalente a la registrada en 2009, con un 84% (INE, 2011).

Aún así, no se pueden negar cifras terribles como ponen de manifiesto el INE, entre el año 2000 y el 2010 murieron 710 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas. Pero no es menos cierto que a día de hoy existen personas que aprovechan la alarma social generada así como el “caldo de cultivo” concebido para conseguir sentencias favorables, con posibles ventajas morales y materiales, se sostiene desde los entornos más críticos, que degenerarían en picarescas como la de las denuncias falsas de maltrato a la pareja o de abuso sexual sobre los hijos en los procesos de separación y divorcio. Un fenómeno que pese a no haber sido materia para un estudio exhaustivo –o al menos claro– en España, tampoco es en caso alguno nuevo, tratándose de un hecho ampliamente registrado en la literatura anglosajona desde hace décadas (así, y por citar dos conocidos, Kaplan y Kaplan, 1981 o Ross y Blush, 1990) . Estos estudios internacionales manifiestan que para muchas mujeres denunciar a sus exparejas en relación a abusos sobre los hijos –fenómeno conocido popularmente como “bala de plata”– es contemplado como un recurso “infalible” que consigue la imposición

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

automática de medidas cautelares y la permanente sombra de la sospecha sobre el varón, ante los tribunales, durante el resto de proceso.

Como ya se ha comentado anteriormente, nada más salir la Ley 1/2004 emergieron 187 recursos de inconstitucionalidad contra el texto indicado. Además cuando salió la ley no se consiguió descender significativamente la violencia contra las mujeres, aumentándose eso sí las denuncias y detenciones en el precitado ámbito. De hecho mientras que en 2003 se interpusieron 50.090 denuncias, en 2007, tres años después de la entrada en vigor de la Ley 1/2004, ya se contabilizaron 126.293 (Pérez del Valle, 2009).

Dentro de las críticas que recibe la ley de Violencia de Género, está la consideración que se hace en su Exposición de Motivos de atribuir la violencia a los hombres y tener en consideración de víctima a la mujer por el mero hecho de serlo, “La construcción social del binomio formado por agresor y víctima atribuye el uso y el monopolio de la violencia a los hombres y la pasividad a las mujeres. En la medida en que se asigna a las mujeres una posición fija de pasividad, el Estado asume el papel activo de protección de éstas —pretendidamente desvalidas y no violentas—frente a los hombres violentos. La relación que las mujeres tienen con la violencia se limita al papel de sufrirla, lo cual las coloca en una posición infantil y, por ello, dependiente de la actuación del Estado. Desde esta lógica, no se trata de sacar a la mujer de esta posición o, como mínimo, cuestionarla, sino de castigar al agresor que se excede” (Coll-Planas, García-romeral, Mañas-Rodríguez y NavarroVaras, 2008, p. 201).

Y aludiendo a otra de las críticas que sufre la precitada ley, se pone en duda su efectividad, “con la simple interposición de la denuncia en unos casos o del dictado de la orden de protección en otros, sin necesidad de esperar al menos a la sentencia condenatoria en los juicios rápidos [...], lo cierto es que de los datos oficiales publicados puede llegarse a la conclusión de que la mujer no ha sido protegida adecuadamente con esta Ley [1/2004] en el ámbito penal y no se han cumplido ni mucho menos las expectativas esperadas (Pérez del Valle, 2009, página 3 y 4).

La literatura ha establecido, tras un profuso estudio de estas denuncias falsas por abusos sobre los hijos presentadas en tribunales estadounidenses, un perfil tipo de las mismas (Wakefield y Underwager, 1990):

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

1. La denuncia siempre aparece tras la separación, y en el contexto de las acciones legales.
2. A menudo existe un historial de disfunciones familiares relacionadas con otros conflictos irresueltos.
3. El perfil de la acusadora es el de una persona enfadada, a la defensiva y autojustificativa que podría padecer algún tipo de trastorno de personalidad (límite o histriónico por lo general).
4. El perfil del acusado es el de una persona pasiva, culta y carente de los atributos habituales del macho.
5. La supuesta víctima de los abusos responde al perfil de una niña menor de ocho años.
6. La denuncia siempre es presentada por el progenitor –la madre por lo común– que tiene la custodia efectiva o provisional de la supuesta víctima.
7. La madre acusadora siempre acude con el niño a un “experto” cuyo testimonio confirma el abuso e identifica al padre como abusador.
8. Habitualmente, el tribunal reacciona al testimonio experto limitando o cesando las visitas del padre.

En España el asunto de las denuncias falsas por Violencia de Género está prácticamente ausente de la literatura científica lo cual nos habla de un claro sesgo de autocensura en la investigación que afecta, incluso, a la cuantificación y consideración social y jurídica del problema. Así, ninguna de las fuentes estadísticas habituales en materia judicial (Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y Consejo General del Poder Judicial) ofrece datos más o menos claros en este sentido pues ni tan siquiera los cuantifican con rigor y, de ofertarlos, se presentan al público ya elaborados. Así por ejemplo, y en una línea informativa que ya es habitual, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (órgano del CGPJ), establece que en el segundo cuatrimestre del año 2011 se produjo un total de 40,9% de sentencias absolutorias, pero no se aclara cuántas de ellas podrían ser consideradas “falsas” o “dudosas”.

Alrededor de la cuarta parte de los hombres denunciados por violencia de género nunca son condenados (Pérez del Valle, 2009). Así, de los 480.663 procedimientos abiertos contra varones desde la entrada en vigor de la Ley 1/2004 hasta el año 2008,

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

95.328 (un 19.83%) se sobreseyeron provisionalmente y nunca llegaron a juicio; 12.455 (2.59%) fueron absueltos tras los pertinentes juicios de faltas celebrados en los juzgados de violencia contra la mujer; 24.267 (5.04%) resultaron absueltos por los juzgados de lo penal y 87 (0.018%) fueron absueltos en las audiencias provinciales. En total, 132.137 varones –el 27.49% de los denunciados– jamás resultaron condenados sin que ello les evitara los pertinentes perjuicios sociales, morales y jurídicos que les produjo verse envueltos en semejante situación, y de los cuales nunca fueron resarcidos (CGPJ, 2008). Podría argumentarse que este exagerado número de sobreseimientos pudiera tener que ver con el hecho de que muchas mujeres retiren sus denuncias, pero no existe coincidencia a este respecto en los datos pues la ratio de renunciadas, ofrecida por la misma fuente, se cifra en torno al 10% y, por lo demás, la legislación establece que los procedimientos de violencia de género sigan adelante con independencia de que la denunciante se retracte de sus intenciones.

Por tanto, la denuncia falsa no sólo perjudicaría al hombre, sino también a la mujer que ha sufrido maltrato de forma real, pues esta práctica que conlleva motivos espurios podría derivarse en desconfianza jurídica y pública, y además, muchos de los recursos económicos y sociales existentes que podrían destinarse a mujeres que son víctimas reales de tan execrable lacra se están malgastando en procesos judiciales innecesarios, o bien destinados a personas que no son merecedoras de ello.

Las asociaciones de víctimas de denuncias falsas por violencia de género indican que la desigualdad de trato existente con respecto a la mujer en los procedimientos judiciales derivan en obviar y silenciar otro tipo de estadísticas muy importantes y significativas, como el número de hombres que sufren violencia en el ámbito doméstico.

Al contrario del caso de violencia del hombre hacia la mujer, es profundamente arduo encontrar en el contexto Español datos de la violencia de la mujer hacia el hombre, o al menos que lo aborden, lo cual es, según el parecer de estas asociaciones un intento de silenciar este problema desde diferentes puntos de vista, como el psicosocial, político, jurídico y cultural, habiendo al parecer un pernicioso control de las estadísticas delictivas por parte de las Administraciones Públicas, tema ya evidenciado por algunos investigadores (Aebi y Linde, 2010).

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Según Pérez-Fernández y Bernabé (2012) desde el inicio de la ley de Violencia de Género, se pueden encontrar una serie de afirmaciones en la realidad contextual española:

- Parece existir una importancia elevada del factor económico. De hecho, la mayor parte de las denuncias falsas tienden a darse con mayor asiduidad entre la población de nivel económico medio-bajo, por lo común, la parte denunciante suele ser la de mayor insolvencia.

- Se muestra tópico en aquellos casos en los que la denuncia parece falsa que la parte denunciante muestre un elevado grado de querulancia, insistiendo más en el ataque sistemático hacia la personalidad de la parte denunciada que en el detalle de los hechos que se denuncian.

- La denuncia falsa parecería insistir más en el dolo psicológico que en el maltrato físico. De hecho, sería más fácilmente identificable por el defecto y la circunstancialidad de lo denunciado que por el exceso, ya que se apoyaría más en la acumulación masiva de indicios sospechosos que en la aportación de datos –o episodios– concretos y relevantes de malos tratos. Más aún, parece darse una tendencia hacia la omisión expresa de cualquier detalle que pueda ser tomado ocasionalmente como benéfico o exculpatorio para con la parte denunciada.

- No es raro que la falsa denuncia –algo habitual en estos casos– sea instigada por una tercera persona (familiar, amigo, conocido) afín a la parte denunciante. Por ello es relevante, en caso de que existan sospechas acerca de la falsedad de la denuncia, prestar atención a elementos externos como la calidad del testimonio de la víctima, su repetitividad, la cantidad de pruebas materiales que se aporten, y la mayor o menor circunstancialidad de aquello que se denuncia.

Una vez expuesto lo anterior, tendremos que entrar en materia, y ello nos lleva a una realidad social que cada vez afecta a más ciudadanos varones españoles, y por ende, a sus familias, hablamos de las denuncias falsas en materia de violencia de género, pues el proyecto de investigación tiene su punto neurálgico en esta temática, que cada vez preocupa más a todos los sectores de la sociedad española y que es materia de debate en las más altas esferas políticas. Para abordar tan interesante tema, hemos de saber primero qué es una denuncia falsa desde el punto de vista penal.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Además hemos de tener en cuenta que una denuncia falsa con respecto a un delito es una forma grave de victimización, las personas que han sido falsamente acusadas de una conducta criminal sufren pérdida de reputación e incluso la estigmatización de tipo social aún habiendo sido absueltos. De hecho dos tipos muy comunes de denuncia falsa son las referentes a la agresión y abuso sexual, aunque en este proyecto de investigación vamos a estudiar otra que está de “rabiosa” actualidad y que está afectando a una gran parte de la sociedad tal y como analizaremos con cifras más adelante, las denuncias falsas en violencia de género.

En el primer caso existe un estudio que abarcó nueve años de Eugene J. Kanin (1994) que mostraban que en Estados Unidos el 41 por ciento de las denuncias de violación resultaron ser falsas. Además descubrió que la mayoría de las personas que realizaban denuncias falsas tenían como principales motivos la necesidad de obtener una coartada o una venganza contra la persona acusada, como veremos en el proyecto de investigación este último motivo es muy común también en las denuncias falsas en violencia de género, Kanin puso de manifiesto que el acusado puede ser también condenado injustamente. Relacionado con esto último, en un estudio realizado sobre sentencias condenatorias erróneas, la causa principal de este hecho fueron la existencia de testigos defectuosos, también apareció un trabajo policial incorrecto y un exceso de celo en el proceso judicial, teniendo como ejemplo el escándalo de Lacrosse en la Universidad de Duke en 2006, (una estudiante escribió sobre ciertas actividades sexuales mantenidas en su época de universidad, indicando que había sido violada por tres atletas, se difundió por Internet y luego se comprobó que era falso, ella alegó que sólo quería que esa información llegase a tres amigas como máximo, pero el daño ya estaba hecho), las víctimas de denuncias falsas pueden sufrir consecuencias a largo plazo financieras y emocionales al igual que las víctimas de delitos violentos, por lo que las leyes deberían condenar a las personas que inician y perpetúan las denuncias falsas en cualquier tipo de conducta criminal.

En un estudio de Kelly et al. (2005) encontraron que los motivos principales por los que las personas realizaban falsas denuncias eran la venganza y el encubrimiento en delitos de conducta criminal.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Entre las consecuencias de esta ley ha sido la encarcelación de muchos hombres sin más pruebas que la declaración de la mujer. Así como que a veces son los propios abogados (con la ley en la mano) los que recomienda que se denuncie al marido. Esto hace que automáticamente sea detenido, y que se produzca un "divorcio express", es decir, un divorcio que puede durar sólo un mes. Si la pareja tenía hijos, la custodia de los hijos va a la madre y con ello una pensión compensatoria. Todo ello con solo la declaración de la mujer sin más pruebas, sin tener en cuenta que ella misma puede estar mintiendo.

Los sectores más críticos afirman que en España hay 150.000 mujeres que viven de la ley de violencia de género, en 5.000 asociaciones de mujeres que son las que se llevan las subvenciones del Estado. Se calcula que de las denuncias interpuestas aproximadamente sólo un 10% son reales, que obedecen a un maltrato real (Según estadísticas que analizaremos más adelante). En otras ocasiones, si una pareja discute por lo que sea, y el hombre sólo empuja a la mujer, esto está visto como delito y la mujer puede denunciar; en caso contrario, si fuera la mujer, sólo sería una falta. En la mayoría de casos denunciados se archivan o absuelve al hombre, esto quiere decir que es inocente a efectos de la justicia pero desde el punto de vista de la sociedad, será visto como un maltratador.

Otros datos de importancia son los publicados por el Instituto de la Mujer, ya que dejaron de publicar las muertes sufridas por hombres dentro del ámbito familiar, el último informe que coincidía con el emitido por parte del Ministerio del Interior informaba que había un 60 por ciento de muertes sufridas por mujeres y un 40 por ciento de hombres muertos (ver Tabla 2).

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

**Tabla 2.** *Muertes sufridas por hombres y mujeres por violencia dentro del ámbito familiar*

AÑO	HOMBRES MUERTOS	MUJERES MUERTAS
1997	40	52
1998	44	50
1999	37	56
2000	44	67
2001	38	68
2002	52	77
2003	49	86

Según los sectores más críticos, en el año 2003 aparecen sorprendentemente discrepancias entre los datos que aporta el Consejo General del Poder Judicial (Observatorio de Violencia de Género) y los que aparecen reflejados por parte del Ministerio del Interior. Ello, según este tipo de sectores, tiene como objetivo de crear un binomio mujer-víctima de violencia de género y un hombre-maltratador. Ello lo refuerzan con la idea de los datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, que en el año 2005 indica que murieron 72 mujeres y 57 varones y en el año 2009 murieron 52 mujeres por 33 hombres, ocultando estos datos a la opinión pública. De hecho, la asociación solidaria Cáritas dio a conocer el número de hombres que se suicidan en procesos de separación, siendo 12000 los que se han quitado la vida en estas situaciones desde 2004 hasta 2010.

Según el sector más crítico de 3200 a 6100 euros por denuncia admitida a trámite (de hecho todas se admiten a trámite) se destinan a gastos para los servicios en la lucha contra la Violencia de Género en el territorio Nacional, los cuáles son destinados a los gastos en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, para servicios de protección de la mujer en cuerpos de seguridad, en nuevos puestos de trabajo en distintas organizaciones y administraciones, en subvenciones a asociaciones formadas

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

exclusivamente por mujeres, fondos para Colegios de Abogados y Psicólogos, Universidades, Fundaciones, y un quince por ciento de ayudas a mujeres maltratadas.

Datos globales sobre fondos CGPJ (Datos hasta 2010):

Existen 650.000 denuncias desde la entrada en vigor de la ley en 2004 si a cada una se destinan 3.200.- euros por denuncia, nos da un total de 2.080.000.000 euros de la UE (347.360.000.000 de las antiguas pesetas). El Estado hasta esa fecha destinó desde 2004 un total de 12.125.000.000 euros (Ley de Presupuestos de 2004 a 2010) y las CC.AA., Diputaciones y Ayuntamientos 21.200.000.000 euros (Según el Ministerio de Igualdad)

Si la sentencia es absolutoria absolutamente todos los estamentos siguen cobrando menos la mujer que denunció. Los sectores más críticos denuncian que en 2009 murieron 59 mujeres víctimas de Violencia de Género para las que se destinó un presupuesto de 2.145.000.000 euros, mientras que las muertes por accidente laboral en el mismo año fueron 4.651, para los que se destinó un presupuesto de 342.000 euros. Además las muertes violentas de niños/as en 2009 fueron de 212 para los que no se destinó ni un solo euro en los presupuestos (Son datos del CIS comparativos de la ley de presupuestos 2009) lo que nos invita a reflexionar sobre lo invertido en uno y otro sector y la diferencia abismal de muertes.

Por otro lado, según la ley de presupuestos de 2009 los fondos obtenidos de forma directa o indirecta por los partidos políticos gracias a la Ley Integral de Violencia de Género de 2004 fueron los siguientes:

- PSOE 42%
- PP 28%
- ERC y PNV 7%
- IU 6%
- Otros (CC. BNG..) 3%
- UGT y CCOO 9%
- Víctimas 5%

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Esto último lleva a pensar distintas aceptaciones sobre los supuestos beneficiarios de la ley.

Según datos oficiales del Observatorio de Violencia de Género del Consejo del Poder Judicial, desde 2004 a 2012 se han admitido a trámite 1.034.613 denuncias de Violencia de Género, de todas ellas sólo existen 207.997 condenas. De todas esas denuncias existen 963.471 delitos instruidos, los cuáles se reducen a 656.212 delitos instruidos si se reducen eliminando las denuncias repetidas del total de mujeres, a lo que hay que sumar 71.142 faltas instruidas, éstas últimas se reducen a 58.200 debido a las denuncias que se repiten del total de mujeres.

De ese total de denuncias por Violencia de Género se han visto afectados 714.412 hombres, los cuáles resultan de la suma de delitos más faltas, es decir,  $656.212 + 58.200 = 714.412$ , limpio de las denuncias repetidas, es decir, libres del sesgo de que un solo hombre puede recibir varias denuncias de violencia de género por una misma mujer.

Los Juzgados de Violencia de Género han formulado 137.408 sentencias, que resultan de la suma de 108.123 condenas más las 29.285 absoluciones existentes.

Los Juzgados de lo Penal han emitido 188484 sentencias, las cuáles se desglosan en 98.140 condenas y 90.344 absoluciones.

Por su parte, la Audiencia Provincial dictó 2.153 sentencias de las cuáles 1.734 son condenas y 419 absoluciones.

En total, son 328.045 delitos y faltas en formas de sentencias, de las cuáles surgieron 207.997 condenas y 120.048 absoluciones. También ha habido 328.167 sentencias que han determinado o bien archivo o sobreseimiento del caso.

Del total de denuncias, 307.259 son denuncias repetidas por mujeres en violencia de género.

Además, 963.471 son denuncias aceptadas que derivan en delitos que son instruidos y pasan a procedimiento judicial.

De las 1.034.613 denuncias de Violencia de Género de las que se ha hablado anteriormente 963471 correspondían a rango de delito y 71.142 a faltas.

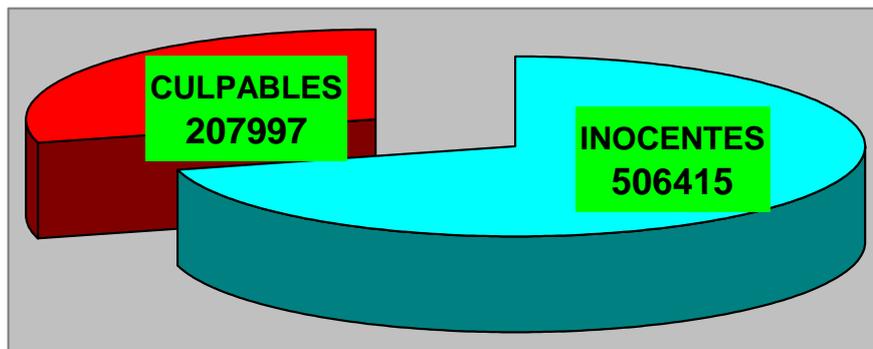
*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

De los 714.412 hombres afectados 656.212 sufrieron procesos judiciales por delito y 58.200 por falta.

Las 207.997 sentencias condenatorias existentes corresponden a 179.082 por delito y 28.915 por falta. Sin embargo, las 120.048 sentencias absolutorias corresponden a 90.763 delitos y 29.285 faltas. De todo ello aparecen 386.367 casos sobreseídos.

Un dato muy importante es que de los 714.412 hombres que han sufrido procesos judiciales por Violencia de Género resultaron culpables tan sólo 207.997, **mientras que fueron declarados inocentes 506.415 hombres.**

*Gráfico 1. Número de hombres según tipo de sentencia recibida*



**El 70,8 % de los hombres denunciados han sido declarados inocentes en los diferentes procesos judiciales existentes,** siempre teniendo en cuenta que más de la mitad de los condenados lo fueron por conformidad. **Estos datos podrían corroborar no sólo que existe un elevado número de detenciones ilegales sino que además existe un porcentaje elevado y significativo de denuncias falsas en violencia de género.**

Podemos además encontrar supuestas irregularidades al comparar las estadísticas de Violencia de Género del Observatorio de Violencia sobre la Mujer del Consejo General del Poder Judicial y las de denuncias falsas de la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer:

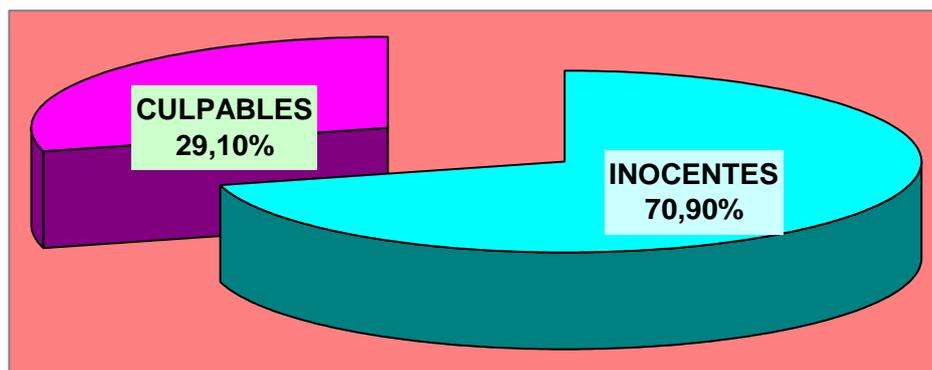
Los juzgados de Violencia sobre la Mujer, desde su creación en 2005, han instruido un total de 963.471 delitos, han enjuiciado 71.142 faltas y han dictado un total de 137.408 sentencias relacionadas con la violencia de género. Además enjuician y

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

sentencian las denuncias por faltas y, por último, dictan sentencia condenatoria por los delitos que se tramitan por juicio rápido cuando existe conformidad entre las partes.

En el informe de Estadística de OVM-CGPJ se indica que hay 108.123 sentencias condenatorias informando que suponen el 78,7 % del total de sentencias por delitos y faltas relacionados con violencia de género, pero si atendemos a datos más globales y reales, el 70,9 % resultó absuelto o sobreseído, lo que supone más de 500.000 varones que resultaron inocentes en los diferentes procesos judiciales realizados, se observa que sólo el 29,1 % han sido condenados por Violencia de Género del total.

*Gráfico 2. Porcentaje de hombres que resultaron absueltos, o casos sobreseídos o archivados y los que fueron declarados culpables*



Si atendemos al informe de la fiscalía del Observatorio de Violencia de la Mujer, se observan sesgos importantes, ya que para el cálculo del porcentaje de denuncias falsas del año 2011 no tienen en cuenta las condenas sin conformidad, y la ausencia de este dato supone inexorablemente la reducción a la mitad de las condenas de ese año y por consiguiente el porcentaje resultante. Es decir, para tratar este dato de forma igualitaria debería utilizarse el mismo parámetro que se empleó para el porcentaje de condenas por los delitos de Violencia de Género.

En cuanto a las condenas con relación a las sentencias (según el informe del observatorio de violencia sobre la mujer del Consejo General del Poder Judicial), existe un sesgo importante pues relacionan el dato porcentual de denuncias falsas con el número total de denuncias interpuestas, en vez de utilizar el número de sentencias o el número de denunciados del delito a porcentuar para lograr el porcentaje real de

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

condenados por delito en acusación y denuncia falsa. De esta forma logran minimizar el delito de la mujer ante la opinión pública, disminuyendo éste hasta un pírrico 0,00075%, tal y como aparece en el último párrafo de la página 646, cuando la cifra más aproximada correspondería a un 66,66% si se hubiera tratado estadísticamente como al delito de Violencia de Género, y la explicación la encontramos en que fueron dos condenas de tres sentencias en el 2011, siendo un 10,05 % de condenas respecto a las denuncias instruidas (incluyendo 17 pendientes de tramitación para el año siguiente) y un 40% de las denuncias procesadas judicialmente.

Si atendemos al Informe 7 años de Violencia de Género del Observatorio de Violencia sobre la mujer- Consejo General del Poder Judicial, observamos un sesgo importante, pues en la primera página del precitado informe se indica que existen 108123 condenas en Juzgados de Violencia sobre la Mujer de las 137408 sentencias de faltas y delitos con 1034613 denuncias de delitos y faltas instruidas, a lo cual corresponde un 78,7 %, pero indicando que los Juzgados de lo penal y las Audiencias Provinciales se ocupan del resto, lo que induce al ciudadano que atiende a dicho informe a centrarse en ese prácticamente millón de denuncias todavía pendientes y la sensación subjetiva de que pueda aumentar, **pero si utilizamos parámetros estadísticos más objetivos, como son relacionar condenas y sentencias tanto de delitos como de faltas del Juzgado de lo Penal más las Audiencias Provinciales, el resultado varía ostensiblemente, pues observaremos que sólo existen 874 condenas de un total de 190.637 sentencias. Lo que tendría que aparecer en el precitado informe es que en el millón de denuncias aludido, hay 207.997 condenas de las 328.045 sentencias existentes en las 714.412 causas instruidas de un total de 1.034.613 denuncias por Violencia de Género, de lo cual resulta un 20,1 por ciento de condenas del total de denunciados.** Estos datos manifiestan que se destroza cientos de miles de hombres denunciados que resultan inocentes tras el proceso judicial, simplemente por aplicar el protocolo de actuación existente, perjudicando y poniendo en situación de indefensión al denunciado y beneficiando a la denunciante con las ayudas, las cuáles son justas y necesarias para conseguir que la mujer realmente maltratada consiga rehacer su vida, pero a la vista del altísimo y significativo porcentaje de absoluciones y sobreseimientos da mucho que pensar, máxime si se observan este tipo de sesgos.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Por tanto, si nos basamos en unas estadísticas no sexistas ni discriminatorias, sin disminuir todo lo posible el delito con el que se condena a la mujer y sin engrandecer sesgadamente también el delito con el que se condena al varón, las estadísticas oficiales muestran todo lo contrario, existe un **29,1 % de hombres condenados por Violencia de Género del total de denunciados**, (no el 70,7% de 137408 sentencias de los Juzgados de la Violencia de la Mujer), resultando absueltos o sobreseídos, y por tanto inocentes judicialmente más de 500000 hombres, lo que supone el 70,9 % de los denunciados.

Además sería un 66,66 % de Mujeres condenadas por acusación y denuncia falsa en el año 2011 del total de sentencias existentes (10,5 % respecto a denuncias totales y 40% de denuncias con finalización del proceso judicial en el 2011), y no el 0,00075% mostrado en la memoria oficial (la cual se basa en los 134.002 denunciados por Violencia de Género, de los cuáles no indican que sólo fueron condenados 31.403 hombres).

El objetivo de esta investigación radica en explorar las características psicopatológicas y estrategias de afrontamiento conductual, emocional y cognitivas en hombres que han sido objeto de falsa denuncia por parte de sus exparejas por violencia de género.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

## **Método**

### ***Participantes***

La muestra estuvo compuesta por 10 hombres que habían sido denunciados falsamente por parte de su expareja. Todos los sujetos son varones de raza blanca, españoles, con una media de edad de 45,4 años, nacidos todos en la Comunidad de Madrid, nueve de ellos en la capital y uno en Colmenar de Oreja, residiendo todos en el Municipio de Madrid y uno en Coslada y otro en El Escorial, el 80 por ciento tiene al menos terminado COU y el 40 por ciento tiene titulación Universitaria, con trabajo fijo el 60 por ciento de ellos, mientras que el resto está en el paro o en situación distinta a la descrita. El 90 por ciento de los sujetos están ya separados o divorciados, excepto un sujeto que está aún en tramites de separación, dos de los cuáles ha rehecho su vida en pareja incluso uno de ellos ha vuelto a contraer matrimonio. Todos los sujetos tienen hijos, siendo un 60 por ciento los que tienen un solo hijo y el resto al menos dos. Todos los sujetos de la muestra fueron denunciados por su mujer, siendo ésta directamente la que acudió a Comisaría. El 90 por ciento de los sujetos ya tiene sentencia al respecto en relación a la denuncia sufrida por Violencia de Género de los cuáles tan sólo uno fue condenatoria (aunque no estuvo en prisión) y el resto recibió la absolución o bien el archivo y/o sobreseimiento del caso. De todos los sujetos participantes en el proyecto de investigación el 80 por ciento recibió la primera denuncia por violencia de género hace más de dos años, y tan sólo uno hace menos de seis meses. Excepto dos de los sujetos que están en paro, el resto tiene ocupación laboral, siendo las mismas de todo rango, dos funcionarios, un técnico de seguros, un psicólogo, un recepcionista, un ingeniero informático, etc.

Se ha de aclarar que la persona que resultó condenada fue por una de las denuncias pero en las siguientes se demostró no sólo la falsedad de la primera sino la del resto, no fue a prisión porque no tenía antecedentes.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

**Tabla 3.** Características sociodemográficas de los participantes expresadas en porcentajes dentro de cada categoría (N=10)

	Hombres con denuncia falsa (n= 10) %
<b>Nivel de estudios</b>	
ESO/FP	20
COU/Bachillerato	40
Estudios Universitarios	40
<b>Profesión actual</b>	
Ama de casa	45,7
Sector Servicios	25,7
Sin Trabajo Remunerado	17,1
Profesional	11,4
<b>Estado civil</b>	
Soltero	20
Casado	10
En Pareja	10
Divorciado	50
Separado	10
<b>Número de hijos/as</b>	
Ninguno	0
Uno	60
Dos	30
Tres	10
<b>Profesión</b>	
Trabajo fijo	60
En Paro	30
Otros	10
<b>Tiempo transcurrido desde que le denunciaron</b>	
1-12 meses	10
6 meses-1 año	10
Más de dos años	80

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

### ***Instrumentos de evaluación***

El protocolo de evaluación desarrollado para este estudio engloba por una parte un Cuestionario específico de datos sociodemográficos, una entrevista semiestructurada (en la cual se recoge información de tipo cualitativa muy valiosa para el proyecto de investigación, tales como medidas de autoprotección, repercusiones en la vida laboral, persona, social, económica, etc.), un Cuestionario de Regulación Emocional Cognitiva que mide las estrategias que la persona utiliza en respuesta a un suceso vital estresante y tres instrumentos que permiten evaluar las consecuencias sintomatológicas de psicopatología que pueden surgir tras un proceso de denuncia falsas en materia de violencia de género contra el hombre. Además, se aplicó una escala de deseabilidad Social, para completar la fiabilidad en la respuesta de los sujetos.

#### *1. Evaluación de los datos sociodemográficos y las circunstancias de las denuncias falsas en violencia de género.*

El protocolo de evaluación desarrollado para este estudio engloba por una parte un Cuestionario específico de datos sociodemográficos que comprende alguna de las cuestiones relacionadas con evaluación de la situación en la que se engloba el contexto de la persona que sufre denuncia falsa en violencia de género.

Se diseñó específicamente para esta investigación un cuestionario, compuesto por 12 ítems que recogen las características sociodemográficas de los hombres que componen la muestra y por otra parte datos significativos sobre circunstancias más relevantes en cuanto al contexto de denuncia falsa en violencia de género que resultan de gran interés para la investigación. (Ver Anexo).

#### *2. Evaluación de las Estrategias de Regulación Emocional Cognitiva*

Se ha utilizado el Cuestionario de Regulación Emocional Cognitiva, *CERQ-S* (Garnefski, Kraaij y Spinhoven 2001; versión española Domínguez, Lasa, Amor y Holgado, 2011). Este cuestionario, consta de 36 ítems que miden las estrategias de Regulación Emocional Cognitiva (REC) que la persona utiliza en respuesta a un suceso vital estresante. Mediante el *CERQ-S* se pueden medir nueve estrategias de REC, que a

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

su vez se agrupan en dos dimensiones de segundo orden, inicialmente denominadas *estrategias más adaptativas* y *estrategias menos adaptativas*. Las estrategias más adaptativas, relacionadas con un afrontamiento positivo, serían: Aceptación (Pensamientos de resignación por lo ocurrido), Centrarse en lo positivo (pensar en cosas placenteras en vez de en el evento), Centrarse en la planificación (pensar acerca de los pasos que se deben dar para afrontar el evento), Reevaluación positiva (dar significado positivo al evento en términos de crecimiento personal) y Puesta en perspectiva (pensar que peores cosas ocurren en el mundo). Por otra parte, las estrategias menos adaptativas, relacionadas con un afrontamiento negativo, son: Autoinculpación (sentirse responsable de lo ocurrido a la persona), Rumiación (pensar sobre los sentimientos y pensamientos relacionados al suceso), Catastrofismo (pensar recurrentemente sobre cómo de terrible fue el evento) y Culpar a otros (pensar que otras personas son responsables de lo que le ha ocurrido).

Cada uno de los ítems del cuestionario, es medido en una escala de tipo Likert (de 1="casi nunca" a 5="casi siempre"), y se indica que a mayor puntuación mayor uso de la estrategia de afrontamiento evaluada. La consistencia interna (alfa de Cronbach) de las diferentes dimensiones para la muestra estudiada oscila entre ¿?? (Aceptación) y ¿?? (Centrarse en lo positivo). La versión española de este cuestionario presenta unas adecuadas propiedades psicométricas.

### *3. Evaluación de variables psicopatológicas*

Los instrumentos de autoinforme considerados en el protocolo de evaluación, se han seleccionado en base a de una serie de criterios: que hayan sido validados o adaptados a población española, que hayan sido ampliamente utilizados en clínica e investigación, que recojan las principales características psicopatológicas que pueden presentar las mujeres que han pasado por un proceso de violencia y que pretendemos medir en este estudio (sintomatología depresiva, la ansiedad patológica y déficits de autoestima), que tengan buenas propiedades psicométricas y, por último, que puedan ser cumplimentados con relativa rapidez y facilidad (ver Anexos).

Se ha utilizado el **listado de síntomas de Derogatis (SCL-90-R; Derogatis, 1975, 1983, versión española González de Rivera, 2002)**, éste es un cuestionario autoadministrado de evaluación psicopatológica general con carácter multidimensional

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

cuyo objetivo es la valoración de los síntomas de malestar psicológico en un sujeto. Consta de 90 ítems con 5 alternativas de respuesta en una escala de tipo Likert, que oscila entre 0 (*nada en absoluto*) y 4 (*mucho*), en función del estrés experimentado con cada uno de los problemas en la última semana. El *SCL-90-R* está constituido por nueve dimensiones de síntomas primarios (somatización, obsesión-compulsión, sensibilidad interpersonal, depresión, ansiedad, hostilidad, ansiedad fóbica, ideación paranoide y psicoticismo). Además, a nivel global, cuenta con tres índices globales de estrés negativo que reflejan el nivel de gravedad global del sujeto (GSI, PST y PSDI) y con siete ítems adicionales que responden a síntomas discretos no incluidos en ninguna de las dimensiones de síntomas primarios.

Una de las ventajas de este listado es el poco tiempo que se requiere para cumplimentarlo -en torno a 10 o 20 minutos-, así como la amplia cobertura de síntomas que abarcan importantes áreas psicopatológicas. Por contraposición, el *SCL-90-R*, debido a su diseño multidimensional, no permite hacer un diagnóstico, aunque sí puede ser muy útil para obtener *perfiles de síndromes diagnósticos*. Los coeficientes alfa de fiabilidad de la adaptación española del *SCL-90-R* están entre 0,77 y 0,90. El *SCL-90-R* muestra una elevada sensibilidad diagnóstica, de entre el 80 y el 90%, pero una muy baja especificidad, ente el 20 y el 60%.

Otro instrumento utilizado es el **Inventario para la Depresión de Beck, Segunda Edición (BDI-II; Beck, Steer y Brown, 1996, versión española Sanz, Vázquez, 2011)**. Es un instrumento de autoinforme de 21 ítems de muy rápida aplicación diseñado para evaluar la gravedad de la sintomatología depresiva en adultos y adolescentes, que resulta de gran utilidad para identificar personas con depresión clínica pero no es un instrumento diagnóstico de los trastornos depresivos. Consta de 19 ítems de 4 alternativas de respuesta en un formato de escala tipo Likert y otros 2 ítems con 7 alternativas de respuesta, cada una de los cuales se encuentran ordenadas de menor a mayor gravedad. Cada persona debe señalar la frase que mejor describe su estado durante las últimas dos semanas incluyendo el día en que completa el instrumento. En cuanto a su corrección, cada ítem se valora de 0 a 3 puntos en función de la alternativa escogida y, tras sumar directamente la puntuación de cada ítem, se puede obtener una puntuación total que varía de 0 a 63. En ocasiones se da la circunstancia de que la persona elige más de una alternativa en un ítem dado. En este caso se toma la

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

puntuación de la frase elegida de mayor gravedad. En función de las puntuaciones obtenidas, se pueden categorizar distintos grados de depresión: Así, una puntuación de 0 a 13, sería considerada como mínima, entre 14 y 19, leve, entre 20 y 28 moderada y entre 29 y 63 grave. Se considera como punto de corte el igual o superior a 12 para poblaciones no clínicas y el igual o superior a 15 para poblaciones clínicas. Varios estudios psicométricos avalan la fiabilidad y validez del BDI-II en muy diversas muestras, mostrando una fiabilidad y consistencia interna superior a la de ediciones anteriores de este instrumento. La fiabilidad de consistencia interna del BDI-II fue elevada (coeficiente alfa de 0,87).

Otro instrumento utilizado es la **Escala de Autoestima de Rosenberg (EAE; Rosenberg, 1965)**, este instrumento tiene como objetivo evaluar el grado de satisfacción que una persona tiene consigo misma, independientemente de ámbitos o contextos específicos. Es una escala breve que consta de diez ítems generales que puntúan de 1 a 4 en una escala de tipo Likert, resultando muy útil en la evaluación del nivel de interferencia del maltrato en la autoestima de la mujer. La mitad de los ítems están planteados de forma positiva y la mitad de forma negativa, con el objetivo de controlar el fenómeno de aquiescencia, es decir, la tendencia a responder de forma afirmativa independientemente del contenido de la pregunta. El rango del cuestionario es de 10 a 40 puntos, de forma que en su interpretación se considera que cuanto mayor es la puntuación obtenida por un sujeto, mayor es el grado de Autoestima que presenta, entendida ésta en sentido positivo. El punto de corte utilizado en población adulta es el de 29. La fiabilidad test-retest es de 0,85 y el coeficiente *alfa* de consistencia interna es de 0,92. La validez convergente y la validez discriminante son, asimismo, satisfactorias (véase Zubizarreta, Sarasúa, Echeburúa, Corral, Sauca y Emparanza, 1994).

Por último, se utilizó la Escala de deseabilidad social (SDS; Crowne y Marlowe, 1960; versión española Ferrando y Chico, 2000), La importancia de la SDS parece estar fuera de toda duda. Su utilidad (con las debidas reservas) puede decirse que es doble: a) administrada en condiciones de alta motivación, puede servir para detectar a los sujetos que tienden a distorsionar sus respuestas a fin de presentarse a sí mismos en la forma más favorable posible, y b) administrada en condiciones neutrales pretende medir un

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

rasgo de conformismo social y permite evaluar la validez discriminante de otras escalas de personalidad con referencia a este rasgo.

Posee propiedades psicométricas aceptables. Sus puntuaciones miden esencialmente una sola dimensión y la mayoría de sus ítems son escalables de acuerdo al modelo logístico de dos parámetros.

Consta de 33 ítems, algunos de los cuáles hay que invertir su puntuación, a saber el 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 22, 23, 28, 30, y el 32. Son de verdadero/falso, miden la búsqueda de la aprobación social mediante la emisión de respuestas socialmente deseables. El cuestionario mide el grado de deseabilidad social con el que una persona responde a los reactivos del test. Las puntuaciones de la escala tienen propiedades psicométricas aceptables. Las fiabilidades estimadas mediante índices de consistencia interna oscilan entre .75 y .85 (Strahan y Gerbasi, 1972; Reynolds, 1982; Ballard, 1992; Borkenau y Ostendorf, 1992) y las estabilidad temporal tras un intervalo de un mes se estimó en .89 (Crowne y Marlowe, 1960).

Por último se utiliza una **entrevista semiestructurada**, la cual consta de 12 preguntas destinadas al sujeto de la muestra que ha sufrido denuncia falsa en violencia de género, a través de la cual conseguimos información muy valiosa acerca de la denuncia falsa, sus factores etiológicos, la historia desde su comienzo hasta la actualidad en todas sus vertientes, noviazgo, matrimonio, relación con expareja, relación de ambos con los hijos, sus medidas de afrontamiento, medidas de autoprotección, sentimientos negativos, inicio de la denuncia falsa, detención, proceso judicial, sentencias, relaciones posteriores con otras parejas, influencia en su vida personal, familiar, laboral, económica, social, etc.

## **Procedimiento**

La recogida de datos se llevó a cabo en 10 sesiones, desarrolladas de forma individual donde los varones cumplimentaron los instrumentos de medida explicados en el protocolo de evaluación. La sesión comenzaba solicitando a los sujetos que iban a ser evaluados que cumplimentaran el formato de consentimiento informado rellenando

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

sus datos y firma junto con los del hacedor del presente proyecto de investigación para la evaluación psicológica, pues en caso contrario no podría hacerse uso de los datos conseguidos en estudios e investigaciones, indicando además en el mismo puntos sumamente importantes como pudiera ser la confidencialidad de la información recogida, (a lo cual obliga la normativa vigente) así como la confidencialidad de los datos obtenidos en el proceso de evaluación, como dictamina el Código Deontológico del Psicólogo.

Una vez finalizado el requisito anterior, el cual resulta fundamental, se hace entrega de las pruebas que conforman el protocolo de evaluación, las cuáles están dotadas de un número propio de identificación que se asigna a cada sujeto, para evaluar la regulación emocional cognitiva, la sintomatología psicopatológica (ansiedad patológica, síntomas depresivos) y nivel de autoestima (ver Anexo).

Por último se aplica una entrevista semiestructurada que recoge información fundamental y significativa sobre recursos, medidas de autoprotección y afrontamiento, afectación a nivel laboral, social, personal y económica de los sujetos que han sufrido denuncias falsas en violencia de género. La duración de la entrevista semiestructurada, dependiendo del sujeto, abarca desde la hora y media a las tres horas y media.

La recogida de datos correspondientes a la muestra de hombres víctimas de denuncias falsas en materia de violencia de género por parte de sus parejas o exparejas, tuvo lugar en el periodo de tiempo comprendido entre Diciembre de 2012 y Marzo de 2013, en diversos contextos situacionales, la mayoría de ellos en los propios domicilios de los sujetos en la Comunidad de Madrid. En este caso los hombres que forman parte de la muestra proceden de los municipios de Madrid, Coslada, Boadilla y el Escorial.

#### *Análisis de datos*

Se han realizado tanto análisis descriptivos para todas las variables como análisis de las correlaciones de Pearson entre las variables continuas por una parte, las estrategias de REC con las dimensiones psicopatológicas, y, por otra, las estrategias de REC entre sí.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

El tratamiento estadístico de los datos se ha realizado con el programa *SPSS 15.0* para *Windows* y se ha considerado como punto de contraste el concepto de significatividad estadística,  $\alpha = 0,05$ .

## **Resultados**

### **Análisis de las variables contempladas en el SCL-90-R**

En la tabla 4 se muestran los resultados relativos a las medias y las desviaciones típicas obtenidas en la administración de la prueba a los varones víctimas de denuncia falsa en violencia de género en comparación con baremos de muestra no psiquiátrica (N = 530) en un estudio de Derogatis (1994) Como se puede apreciar existen diferencias significativas entre los resultados hallados con los hombres que sí han sido víctimas de denuncia falsa con la población general.

El SCL-90-R, debido a su diseño multidimensional, no proporciona información suficiente para poder realizar un diagnóstico. Sin embargo, este cuestionario puede ser muy útil para obtener perfiles de síndromes diagnósticos. Estos perfiles, aunque no representan un diagnóstico formal, reflejan una tipología o un sistema de clasificación de los perfiles del SCL-90-R que se ha observado empíricamente que se asocian con mayor frecuencia a ciertos diagnósticos del eje I del DSM-III.

Los valores de las dimensiones sintomáticas son mayores en la muestra de personas que han sufrido denuncia falsa que en la muestra de población general.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

**Tabla 4.** Medias y desviaciones típicas en las variables medidas a través del SCL-90-R de los hombres víctimas de denuncias falsas en violencia de género.

	Hombres víctimas de denuncias falsas	Hombres no víctimas (Derogatis, 1994)
	Media (DT)	Media (DT)
Somatización (SOM)	<b>13,60</b> (8,099)	<b>0,55</b> (0,55)
Obsesión-Compulsión (OBS)	<b>13,10</b> (11,08)	<b>0,60</b> (0,51)
Sensibilidad Interpersonal (INT)	<b>7,90</b> (7,40)	<b>0,45</b> (0,44)
Depresión (DEP)	<b>16,88</b> (10,91)	<b>0,72</b> (0,55)
Ansiedad (ANS)	<b>8,70</b> (7,25)	<b>0,52</b> (0,49)
Hostilidad (HOS)	<b>3,10</b> (4,45)	<b>0,45</b> (0,53)
Fobia (FOB)	<b>1,80</b> (1,87)	<b>0,25</b> (0,36)
Paranoia (PAR)	<b>6,20</b> (4,15)	<b>0,47</b> (0,50)
Psicoticismo (PSI)	<b>4,70</b> (4,90)	<b>0,21</b> (0,30)
Índice Severidad Global (GSI)	<b>1,01</b> (0,628)	<b>0,51</b> (0,36)
Total de Síntomas Positivos (PST)	<b>47,77</b> (23,23)	<b>25,32</b> (14,30)
Índice de Distrés de Síntomas Positivos (PSDI)	<b>1,80</b> (0,49)	<b>1,75</b> (0,48)

*Análisis de la sintomatología depresiva y autoestima*

Como se puede apreciar en la tabla 5, en función de las puntuaciones obtenidas, se pueden categorizar distintos grados de depresión: así, una puntuación de 0 a 13, sería considerada como mínima, entre 14 y 19, leve, entre 20 y 28 moderada y entre 29 y 63 grave. Se considera como punto de corte el igual o superior a 12 para poblaciones no clínicas y el igual o superior a 15 para poblaciones clínicas. **Por lo tanto, con respecto a la prueba BDI-II los sujetos estarían dentro de la categoría de depresión leve.**

Con respecto al Cuestionario de Autoestima el rango del cuestionario es de 10 a 40 puntos, de forma que en su interpretación se considera que cuanto mayor es la puntuación obtenida por un sujeto, mayor es el grado de Autoestima que presenta, entendida ésta en sentido positivo. El punto de corte utilizado en población adulta es el de 29.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Para que la diferencia fuese significativa, aunque el punto de corte como se ha comentado anteriormente fuese 29, tendría que ser mayor de 34, en este caso es ligerísimamente superior, por lo que los resultados podrían considerarse como similares.

Es menester enfatizar que los sujetos han contestados a los instrumentos de evaluación con respecto a su situación actual, debido a la dificultad de encontrar muestra en el punto álgido de la problemática de denuncia falsa, la mayoría de los sujetos ya van rehaciendo su vida poco a poco, como se puede apreciar en la parte de información cualitativa, pero todos reconocen que de haber contestado a los test en el momento reciente de la denuncia (por ejemplo nada más salir del calabozo) los resultados hubieran sido muy distintos, y hubiésemos encontrado seguramente diferencias significativas y puntuaciones elevadas en depresión y puntuaciones que evidenciarían baja autoestima.

**Tabla 5.** Medias y desviaciones típicas en la variable Depresión del BDI-II y la variable Autoestima de la EAE de Rosenberg. (N=10)

Grupo de Hombres víctimas De denuncias falsas <b>Media (DT)</b>	
Depresión (BDI-II)	<b>15,30</b> (6,498)
Autoestima (EAE)	<b>34,30</b> (4,66)

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

**Tabla 6.** Medias y desviaciones típicas en ambos grupos en las variables medidas a través del CERQ-S. (N=10)

	Hombres víctimas de denuncias falsas (n = 10) <b>Media (DT)</b>	Población normativa (Domínguez (n = 615) <b>Media (DT)</b>
Aceptación	<b>12,40</b> (4,087)	13.24 ( <b>3.14</b> )
Centrarse en lo positivo	<b>11,40</b> (4,299)	10.87 ( <b>4.00</b> )
Centrarse en la planificación	<b>14,60</b> (3,470)	15.58 ( <b>3.25</b> )
Reevaluación positiva	<b>14</b> (3,887)	15.21 ( <b>3.89</b> )
Puesta en Perspectiva	<b>11,80</b> (3,552)	13.72 ( <b>3.89</b> )
<b>Total Estrategias Más Adaptativas</b>	<b>12,84</b> (2,157)	
Autoinculpación	<b>7,30</b> (2,213)	10,59 ( <b>2.65</b> )
Rumiación	<b>9,40</b> (3,438)	13.34 ( <b>3.49</b> )
Catastrofismo	<b>11,83</b> (4,376)	7.96 ( <b>2.98</b> )
Culpar a otros	<b>12,30</b> (4,164)	7.80 ( <b>2.53</b> )
<b>Total Estrategias Menos Adaptativas</b>	<b>10,32</b> (2557)	

En principio no aparecen diferencias significativas entre el grupo de hombres de denuncias falsas y el grupo de población normativa, ello probablemente se debe, como ya se ha comentado en otros apartados, a que (como los sujetos manifiestan en la parte de la entrevista semiestructurada ) el punto más álgido de sufrimiento había pasado, y la inmensa mayoría ya habían reconstruido parcialmente su vida, o al menos estaban en camino de ello, si las pruebas las hubieran pasado en ese contexto temporal de su vida, seguramente habría diferencias significativas en otros apartados, no obstante existen dos estrategias que resultan poco adaptativas en las que al parecer pueden apreciarse diferencias de esta índole, tales como catastrofismo y Culpar a otros.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

*Regulación emocional cognitiva y variables psicopatológicas en las víctimas que han sufrido denuncias falsas*

Dentro de este apartado se estudiaron las relaciones entre las estrategias REC de primer orden y una selección de variables psicopatológicas, consideradas en otras investigaciones: sintomatología depresiva evaluada mediante el BDI-II, autoestima evaluada mediante la escala de Rosenberg, ansiedad e índice global de gravedad (GSI) evaluados a partir del SCL-90-R.

Si observamos la tabla 7, tras estudiar las relaciones entre las estrategias REC del grupo de hombres que habían sufrido falsa denuncia y las variables del SCL-90-R, los resultados muestran que no existen correlaciones estadísticamente significativas. Lo mismo ocurre con los resultados que se muestran con respecto al BDI-II.

Con respecto a la EAE, se observan relaciones estadísticamente significativas con la estrategia de regulación emocional cognitiva de “Centrarse en lo positivo”.

**Tabla 7.** Correlación de Pearson entre el CERQ y las variables psicopatológicas seleccionadas, en el Grupo de Hombres víctimas de Denuncias Falsas. (N=10)

CERQ-Subescalas	ANSNC	BDI-II	EAE	GSINC
Aceptación	0,233	-0,118	-0,240	-0,176
Centrarse en lo positivo	-0,313	-0,438	<b>0,680(*)</b>	-0,299
Centrarse en planificación	-0,109	-0,223	0,191	-0,154
Reevaluación Positiva	0,087	-0,194	0,435	0,181
Puesta en Perspectiva	-0,46	-0,133	0,453	0,251
Autoinculpación	0,283	0,140	-0,289	0,035
Rumiación	0,423	0,411	-0,188	0,283
Catastrofismo	0,059	0,253	-0,161	0,047
Culpar a otros	-0,015	0,341	0,046	0,321
<b>Estrategias más adaptativas</b>	0,015	-0,174	0,424	0,028
<b>Estrategias menos adaptativas</b>	0,268	0,441	-0,184	0,244

\*La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral). \*\*La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). ‘ANSNC’ = Ansiedad no clínica; ‘GSINC’ = Índice de Gravedad Global no clínico.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

*Estrategias de Regulación Emocional Cognitiva de segundo orden y variables psicopatológicas en los hombres que han sufrido denuncias falsas en violencia de género.*

Como se puede observar en la tabla 8, dentro del grupo de sujetos que han sufrido denuncia falsa en materia de violencia de género, las estrategias REC más adaptativas no muestran una relación estadísticamente significativa del SCL-90-R.

Sin embargo, dentro de la misma muestra se observa una relación significativa positiva con el índice de distrés de síntomas positivos: a mayor uso de estrategias menos adaptativas mayor distrés.

También se ha observado una diferencia significativa en el índice de malestar por sintomatología positiva con respecto a las estrategias menos adaptativas.

**Tabla 8** *Correlaciones de Pearson entre las estrategias de segundo orden del CERQ y las variables psicopatológicas en el Grupo de Hombres víctimas de Denuncia Falsa. (N=10)*

	Estrategias más adaptativas	Estrategias menos adaptativas
SOM	-0,206	0,428
OBS	-0,094	0,17
INT	-0,87	-0,004
DEP	0,222	0,319
ANS	0,015	0,268
HOS	0,145	-0,049
FOB	0,173	-0,037
PAR	0,108	0,124
PSI	-0,213	0,319
GSI	0,28	0,244
PST	-0,153	-0,86
IMSP	0,288	<b>0,690*</b>
PSDS	-0,243	0,345
BDI-II	-0,174	0,441
EAE	0,424	-0,184

\*La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral). \*\*La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

*Relaciones entre las estrategias de Regulación Emocional Cognitiva en la muestra de Hombres que han sufrido denuncia falsa en materia de Violencia de género.*

Las estrategias más adaptativas correlacionan significativamente y con signo positivo con las estrategias de Reevaluación Positiva y Puesta en Perspectiva.

Sin embargo, las estrategias menos adaptativas correlacionan significativamente de forma positiva con Rumiación, Catastrofismo y Culpar a otros. Es decir, a mayor uso de las estrategias menos adaptativas es más probable utilizar como estrategias la rumiación, el catastrofismo y culpar a otros.

**Tabla 9.** Correlaciones de Pearson entre las subescalas del CERQ en el Grupo de Hombres víctimas de Denuncias falsas (n=10).

CERQ-Subescalas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Aceptación	-									
2. Centrarse en lo positivo	-0,276	-								
3. Centrarse en planificación	0,67	-0,204	-							
4. Reevaluación Positiva	0,252	0,186	0,173	-						
5. Puesta en Perspectiva	-0,185	0,333	0,488	<b>0,708(*)</b>	-					
6. Autoinculpación	<b>0,771(**)</b>	-0,107	0,263	0,052	0,051	-				
7. Rumiación	0,500	-0,56	0,605	0,220	0,426	<b>0,818(**)</b>	-			
8. Catastrofismo	-0,139	-0,283	0,192	-0,466	-0,175	0,143	0,269	-		
9. Culpar a otros	-0,582	0,179	0,432	-0,165	0,425	-0,168	0,212	0,557	-	
10. Estrategias más adaptativas	0,320	0,405	0,489	<b>0,819(**)</b>	<b>0,804(**)</b>	0,369	0,581	-0,329	0,70	-
11. Estrategias menos adaptativas	0,111	-0,71	0,573	-0,112	0,320	0,570	<b>0,810(**)</b>	<b>0,716(**)</b>	<b>0,655(**)</b>	0,263

*Información cualitativa*

Durante la entrevista que se realizó a los sujetos que participaron en el proyecto piloto, una de las preguntas claves hacía referencia a las medidas autoprotectoras ante el riesgo de nuevas denuncias o medidas de afrontamiento ante su expareja o ante las nuevas relaciones que entablaban con otras mujeres. A los participantes no se les mostró alternativa alguna para contestar, era una pregunta abierta ante la que respondían libremente, basándose en su experiencia vital acerca de las denuncias falsas sufridas en violencia de género y cómo había afectado a su vida personal, social, económica y profesional. En relación con lo expuesto anteriormente, los participantes señalaron las siguientes medidas de afrontamiento autoprotectoras:

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

- 1) Grabar conversaciones de audio.
- 2) Grabar conversaciones de vídeo.
- 3) Quedar con su expareja en lugares públicos.
- 4) Quedar con su expareja siempre con testigos.
- 5) Seguir un itinerario con cámaras de vigilancia que registren por dónde se ha pasado.
- 6) Desconfianza para encontrar nueva pareja.
- 7) Miedo y ansiedad para encontrar nueva pareja.
- 8) Evitar contactos con mujeres para evitar nuevas denuncias falsas.
- 9) Medir las palabras en su interacción con otras mujeres.
- 10) Medir los gestos en su interacción con mujeres.
- 11) Evitar hablar con su expareja.
- 12) Evitar cruzarse con su expareja por la calle.
- 13) Utilizar puntos de encuentro (donde hay más personas).
- 14) Enviar telegramas a puntos de encuentro.
- 15) Archivar y recopilar toda clase de facturas para demostrar posteriormente el lugar donde se había estado (para prevenir falsas denuncias por hostigamiento en un lugar físico concreto).
- 16) Archivar y recopilar informes médicos, pediátricos y psicológicos.
- 17) Utilizar cámaras espías y móviles en sus interacciones con la expareja.
- 18) Realizar una serie de preguntas preconcebidas a las mujeres que acaba de conocer para saber sus opiniones sobre ciertos temas.
- 19) Entablar solamente relaciones superficiales con mujeres, evitando profundizar para evitar posibles denuncias falsas.
- 20) Utilizar detectives para demostrar que las denuncias fueron falsas.
- 21) Escribir correspondencia a diversas autoridades (por ejemplo, al presidente de Gobierno, etc.).
- 22) Evitar relaciones con mujeres durante todo un año tras la falsa denuncia.
- 23) Centrarse en su labor profesional.
- 24) Utilizar nuevas tecnologías, grabar conversaciones de *whatsapp*.
- 25) No opinar en voz alta sobre ciertos temas en sus nuevas relaciones de pareja al principio de la relación.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

26) Grabar conversaciones telefónicas.

Es decir, se identificaron un total de 26 medidas de afrontamiento de autoprotección que utilizan estas personas tras sufrir denuncias falsas en violencia de género. Si atendemos a la tabla 10, las más prevalentes son la utilización de testigos a la hora de tener que compartir espacio físico en tiempo y forma con su expareja (el 100 % de los participantes utiliza esta medida), quedar con su expareja en lugares públicos si tienen necesariamente que encontrarse con ella (80% de los sujetos utilizan esta medida), evitan cruzarse con su expareja (70%) e incluso hablar con ella (70%); otro aspecto a destacar es el profundo sentimiento de desconfianza a la hora de entablar nuevas relaciones con otras mujeres.

Por otro lado, las menos utilizadas son Centrarse en su labor profesional, recopilar informes médicos y escribir al presidente del Gobierno.

A tenor de estos resultados, los sujetos que se han prestado a realizar la entrevista en este proyecto piloto manifiestan que se vieron profundamente afectados por la situación vivida, las denuncias falsas por violencia de género sufridas fueron un factor etiológico de la posterior *sensación de miedo y ansiedad* con respecto a sus nuevas relaciones con otras mujeres, las cuáles se vieron significativamente afectadas, derivando consecuentemente en *desconfianza hacia las personas del sexo opuesto*, y todos los sujetos en mayor o menor medida utilizaron *medidas de autoprotección* respecto a las nuevas relaciones de pareja dentro de su entorno social, con el objetivo de evitar pasar por una nueva situación de denuncia falsa. Las conductas de evitación más características fueron las siguientes: evitar coincidir en tiempo y espacio con su expareja, evitar comunicarse con ella y evitar encontrarse a solas con su expareja, utilizando para ello medidas como reunirse en lugares públicos o acudir siempre con testigos a sus citas ineludibles.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

*Tabla 10. Medidas de autoprotección y afrontamiento utilizadas por los hombres que han sufrido denuncias falsas en violencia de género en términos porcentuales.*

<b>Medidas de afrontamiento y autoprotección</b>	<b>Porcentaje</b>
Grabar conversaciones de audio	60%
Grabar conversaciones de video	70%
Quedar con su expareja en lugares públicos	80%
Quedar con su expareja siempre con testigos	100%
Seguir itinerario donde haya cámaras de vigilancia que registren por dónde ha pasado	10%
Desconfianza para encontrar nueva pareja	60%
Miedo y ansiedad para encontrar nueva pareja	30%
Evitar contactos con mujeres para evitar nuevas denuncias falsas	30%
Medir palabras en su interacción mujeres	50%
Medir gestos en su interacción con mujeres	50%
Evitar hablar con su expareja	70%
Evitar cruzarse con su expareja	70%
Utilizar puntos de encuentro	20%
Enviar telegramas a puntos de encuentro	10%
Archivar y recopilar facturas para demostrar posteriormente el lugar donde había estado	10%
Archivar y recopilar informes médicos, pediátricos y psicológicos	10%
Utilizar cámaras espías	10%
Realizar preguntas para saber algunas opiniones	10%
Entablar relaciones superficiales con mujeres, evitando profundizar para evitar denuncias falsas	20%
Utilizar detectives	10%
Correspondencia a presidente de España, etc	10%
Evitar relaciones con mujeres en un año	20%
Centrarse en su labor profesional	10%
Grabar conversaciones de whatsapp	10%
Mentir o cuidar opiniones en ciertos temas	20%
Grabación de conversaciones telefónicas	30%

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Otro aspecto que es de máximo interés en este proyecto piloto son las cogniciones negativas que se unen a los pensamientos y sentimientos que experimentan los hombres que han sufrido denuncias falsas en violencia de género. En este sentido se ha establecido una relación de los que más se han repetido en los diez sujetos que han tomado parte en la investigación, sentimientos surgidos a raíz del proceso judicial abierto contra ellos y que serían las que se detallan a continuación:

- 1) Incredulidad
- 2) Indignación
- 3) Ira
- 4) Impotencia
- 5) Estupefacción
- 6) Incomprensión
- 7) Rabia
- 8) Síntomas de depresión (tristeza, profunda melancolía, desgana, anhedonia, abulia, visión negativa de si mismo y del mundo que le rodea, así como del futuro que le espera, llanto, etc.)
- 9) Síntomas de ansiedad ( mareos, taquicardias, pensamientos de volverse loco, pensamientos de morir, insomnio, dolor en el pecho, etc)
- 10) Indisposición
- 11) Falta de concentración
- 12) Falta de atención
- 13) Confusión
- 14) Miedo
- 15) Indefensión
- 16) Injusticia

Es decir, se identificaron un total de 16 sentimientos surgidos a raíz del proceso judicial abierto contra ellos tras sufrir denuncias falsas en violencia de género. Si atendemos a la tabla 11, las más prevalentes serían sin ningún género de dudas la Incredulidad (el 90% de los sujetos que forman parte de la muestra manifestaron experimentar este sentimiento negativo), y posteriormente la Indignación, la Impotencia y la Estupefacción (todas ellas con un 40%); es menester enfatizar que existen numerosos síntomas tanto de ansiedad como de depresión, llegando incluso alguno de

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

los sujetos a medicarse para combatir este tipo de patologías, alguno de ellos continúa en la actualidad con la medicación prescrita, e incluso llegando algún sujeto a confesar que no tomó medicación al respecto por miedo a que en el juicio de divorcio la parte contraria argumentara que no estaba capacitado para asumir sus funciones parentales por sufrir depresión.

Otro aspecto a destacar es el profundo sentimiento de indefensión e injusticia, pues aunque sólo aparecen con un 10% de los sentimientos negativos experimentados por los hombres que han tomado parte del proyecto piloto, sí es digno de mención que tanto el sentimiento de Injusticia como el de Indefensión aparecen en la entrevista semiestructurada en prácticamente la totalidad de los participantes como uno de los factores etiológicos más importantes que generan la totalidad de los sentimientos descritos en la tabla número 11, es decir, sienten incredulidad, impotencia, indignación, rabia, etc, entre otras cosas porque consideran que la actual ley les ha sumido en un proceso judicial injusto, ya que sin prueba alguna en la mayoría de los casos han tenido que experimentar las terribles y nefastas circunstancias del calabozo, verse detenidos sin justificación alguna y sin que prevalezca su derecho fundamental de “presunción de inocencia” que es válido para cualquier otro tipo de delito excepto en el de violencia de género. Por ello muchos de los participantes de esta investigación tienen la sensación de que cualquier mujer puede hacer la vida imposible a un hombre inventándose denuncias falsas al respecto, y que nadie les ampara al respecto; ponen como ejemplo lo ocurrido a un personaje de relevancia (Toni Cantó) quién puso de manifiesto estos hechos y recibió un linchamiento social y periodístico de magnitudes insospechadas, obligándole injustamente a retractarse de sus opiniones, lo cual según manifiesta alguno de los sujetos no es ni mucho menos democrático. Esto último tiene relación con el sentimiento de incompreensión (muchas veces de tipo social) en la que se ven envueltos los hombres que sufren denuncias falsas en violencia de género, puesto que son culpados por su entorno social y les estigmatizan como maltratadores aunque en sus casos se haya finalizado en una sentencia absolutoria.

Otro de los factores que dan origen a la información recogida en la tabla número 11, sería la realidad de que quién ha efectuado la denuncia falsa sea su propia expareja, la mujer a la que hace tan solo unas horas dedicaba todo su amor y cariño; no se lo

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

esperan de una persona con la que había compartido tantos momentos, la madre de sus hijos, y ello genera los sentimientos anteriormente descritos. Muchos no daban crédito a lo que les estaba ocurriendo, creen que realmente no les está sucediendo a ellos, pensaban que era una película, un sueño, que en cualquier momento alguien les despertaría, tienen la sensación de estar en una nube, lo cuál concuerda perfectamente con los sentimientos que aparecen en la tabla de confusión e incredulidad.

Muchos de los sujetos manifiestan en la entrevista que posteriormente, cuando son puestos en libertad generalmente sienten alegría y alivio, pero cuando superan la confusión y la incredulidad, esos sentimientos se transforman en rabia e indignación por la injusta y durísima situación a la que han visto obligados a pasar.

*Tabla 11. Sentimientos surgidos a raíz del proceso judicial por los hombres que han sufrido denuncias falsas en violencia de género en términos porcentuales.*

<b><i>Sentimientos</i></b>	<b><i>Porcentaje</i></b>
Incredulidad	90%
Indignación	40%
Ira	10%
Impotencia	40%
Estupefacción	40%
Incomprensión	20%
Rabia	30%
Síntomas de depresión	30%
Síntomas de ansiedad	30%
Indisposición	10%
Falta de atención	20%
Falta de concentración	20%
Confusión	20%
Miedo	10%
Indefensión	10%
Injusticia	10%

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Por otro lado, son muy interesantes los factores etiológicos a los que aluden los sujetos en la entrevista que motivaron las denuncias falsas en violencia de género contra ellos y que son los siguientes:

- 1) Motivos económicos
- 2) Venganza
- 3) Consejo de abogados
- 4) Mayor probabilidad de sentencias favorables
- 5) Celos
- 6) Consejo de instituciones relacionadas con la violencia de género

Como se puede observar en la tabla 12, los motivos económicos (80%) son la causa fundamental para que las mujeres decidan dar el paso para efectuar la denuncia falsa en violencia de género, seguido de la venganza y los consejos de abogados (50%), conseguir sentencias más favorables (20 %), y los celos y el consejo de instituciones relacionadas con la violencia de género, como por ejemplo el observatorio regional o estatal de violencia de género. Es menester enfatizar que algunos motivos están íntimamente relacionados, como por ejemplo los celos y la venganza, o el consejo de abogados y de instituciones relacionadas con la violencia de género, o los motivos económicos y conseguir sentencias más favorables. Además, la mayoría de los sujetos ponen de manifiesto que no fue por un motivo únicamente, sino que se trata más bien de un compendio o miscelánea de factores los que llevan a poner la denuncia falsa en violencia de género.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

*Tabla 12. Factores etiológicos que motivan las denuncias falsas en violencia de género por parte de sus exparejas según los hombres que forman parte del proyecto piloto en términos porcentuales.*

<i>Posibles factores etiológicos</i>	<i>Porcentaje</i>
Motivos económicos	80 %
Venganza	50%
Consejo de abogados	50%
Sentencias favorables	20%
Celos	10%
Consejo de instituciones relacionadas con la violencia de género	10%

En cuanto a los motivos económicos como factor etiológico de denuncia falsa en violencia de género, en primer lugar se pondrá de relieve que está íntimamente ligada a los consejos de abogados y a conseguir sentencias más favorables. Es un hecho plausible que la ley integral de violencia de género permite que las mujeres maltratadas tengan una serie de beneficios, tales como información a las víctimas, atención psicológica, apoyo social, seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer, apoyo educativo a la unidad familiar, formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos, etc. Pero además, tienen una serie de “privilegios” relacionados con el factor económico, tales como apoyo a la formación e inserción laboral, derecho a la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida. Las mujeres que tengan trabajo y sean víctimas de violencia de género tienen derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo, dando lugar esta última circunstancia a la situación legal de desempleo, considerándose el tiempo de

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

suspensión como período de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y desempleo. Incluso las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación de violencia de género serán justificadas, las trabajadoras por cuenta propia víctimas de la violencia de género que cesen actividad por ese motivo se les suspenderá la obligación de cotización durante 6 meses, considerados como cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social, siendo su situación concebida como asimilada de alta.

Pero además, dentro de la vertiente económica con la denuncia falsa en violencia de género se puede conseguir el disfrute de una vivienda común, ayudas públicas, pensión y poder sobre los hijos a través de la custodia, acceso facilitado a vivienda social, etc.

### **Discusión**

Si bien en las últimas décadas se ha avanzado mucho en el conocimiento de la sintomatología que presentan las mujeres que han sufrido maltrato por parte de su pareja o expareja (Amor, Echeburúa, Corral, Zubizarreta y Sarasúa, 2002; Lorente, 2001; Matud, 2004; Golding, 1999; Jones, Hughes y Unterstaller, 2001), y que se asemeja en gran medida a la que padecen las víctimas de otros sucesos traumáticos (Amor, Echeburúa, Corral, Zubizarreta y Sarasúa, 2001; Echeburúa, Corral, Amor, Sarasúa y Zubizarreta, 1997; Herman, 1992, 2004); por el contrario no existen investigaciones que hagan referencia a las consecuencias negativas y aversivas que experimentan los hombres que sufren denuncias falsas en violencia de género. Se hace sumamente necesario iniciar nuevas líneas de investigación dentro de este contexto, pues al igual que ocurría hace décadas con el maltrato hacia la mujer, el cual estaba invisibilizado, ahora ocurre lo mismo en la actualidad con respecto al maltrato hacia los hombres, uno de cuyas variantes más frecuentes la encontramos en la utilización de denuncias falsas

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

en violencia de género utilizada por las mujeres con respecto a los hombres para conseguir sentencias más favorables o simplemente por venganza, hecho que deriva inexorablemente a un tipo de maltrato muy grave o de consecuencias graves.

En primer lugar quisiera poner de manifiesto que una de las limitaciones del presente proyecto piloto, es el bajo tamaño muestral, concretamente de diez sujetos, ello nos lleva a considerar abrir futuras líneas de investigación con una muestra más amplia y significativa en la misma dirección, y abarcando efectos y consecuencias relacionadas con este problema que empieza a preocupar de manera alarmante a un amplio sector de la sociedad. Relacionado con el asunto de la muestra, hay que considerar la dificultad para encontrar en ocasiones a sujetos que quieran prestarse a realizar las pruebas correspondientes, ya que uno de los problemas de las denuncias falsas es la estigmatización sufrida, pues la red social de ambos exconyuges tiende a marcar al hombre con el estigma de “maltratador”, por lo que muchos de ellos prefieren ocultar sus sufrimientos de cara a la sociedad, para ver minimizado de esta manera este nuevo tipo de victimización.

En España no encontramos ningún estudio que haga referencia a esta realidad social que está destrozando la vida de cientos de miles de personas, y haciendo referencia a estudios de carácter internacional, si bien no se ha tratado este tema de forma específica, podemos encontrar datos muy interesantes, de hecho, Javier Álvarez Deca (2012) realiza un Análisis comparativo de un recopilación de estudios internacionales sobre la violencia en la pareja, seleccionados con arreglo a la condición de que tengan en cuenta la violencia ejercida (perpetración) o sufrida (victimización) por ambos miembros de la pareja heterosexual. Recordemos que una de las críticas que recibe la ley de violencia de género y los datos estadísticos analizados por parte del observatorio de violencia de género es precisamente que sólo tienen en cuenta la victimización de la mujer.

Las tasas de victimización por agresiones físicas para ambos sexos derivadas de los resultados globales de la recopilación de 400 estudios sobre violencia de pareja por parte de Deca (2002) fueron los siguientes:

1) los hombres sufren mayores niveles de victimización por violencia física total o leve en 233 estudios y por violencia física grave en 94 estudios;

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

2) las mujeres sufren mayores niveles de victimización por violencia física total o leve en 93 estudios y por violencia física grave en 42 estudios;

3) se registran tasas similares para ambos sexos por violencia física total o leve en 118 estudios y por violencia física grave en 38 estudios.

Además, en una recopilación de 95 estudios con indicación de las conclusiones sobre la iniciación y reciprocidad de las agresiones físicas por sexos, los resultados globales son los siguientes:

1) 69 estudios registran mayores niveles de perpetración de violencia física no recíproca o iniciación de las agresiones físicas por las mujeres;

2) 15 estudios registran mayores niveles de perpetración de violencia física no recíproca o iniciación de las agresiones físicas por los hombres;

3) 11 estudios registran niveles similares de violencia física no recíproca o iniciación de las agresiones físicas para ambos sexos.

Siguiendo con el tema que se trata, otra circunstancia que influye significativamente es el hecho de que si atendemos a la afirmación de las autoridades penitenciarias españolas en 2010, que indicaban que la violencia de género era la tercera causa de ingreso en prisión de hombres en España y que, en los dos años anteriores, el número de personas recluidas por violencia “machista” había aumentado en un 43 por ciento.

Por otro lado, el informe del CGPJ sobre los cinco primeros años de aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 arrojó una cifra total de 145.166 condenados en los órganos jurisdiccionales especializados en violencia sobre la mujer.

Considerada, por una parte, esa realidad penal y, por otra, la realidad social certificada por los cientos de estudios científicos aquí aportados, es inevitable la siguiente reflexión: si los niveles de perpetración son estadísticamente similares para ambos sexos, los efectos judiciales deberían serlo también. No habiendo esa correspondencia entre ambas realidades, solo caben dos explicaciones: o bien que, en su mayoría, esos miles de hombres han sido condenados injustamente; o bien que un volumen similar de violencia femenina ha pasado desapercibido para el sistema judicial y no ha sido objeto de persecución penal. En cualquiera de ambas hipótesis, la balanza de la justicia sufre un profundo desequilibrio contrario a sus fines.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Además, en España, la percepción social del fenómeno de la violencia doméstica tal como acabamos de describirlo ha estado empañada por una espesa cortina de niebla emocional: la consternación causada por los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas, que han sido objeto de una atención mediática y una valoración política e institucional muy superiores a las concedidas a los restantes homicidios. Bajo los efectos de ese *pathos* colectivo, el Parlamento español adoptó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, sin parangón en Europa por su radicalidad, a pesar de que nuestro país “ocupa uno de los lugares más bajos en el ranking internacional sobre violencia en general y sobre violencia contra la mujer en particular”.

El sector más crítico con la ley de violencia de Género indica que, en contraste con los homicidios comunes, los llamados feminicidios han cobrado relevancia de delitos políticos u homicidios con valor político añadido que deben reprimirse con especial ejemplaridad, y se han utilizado para justificar una legislación contraria a los principios constitucionales de igualdad ante la ley y presunción de inocencia.

Por otro lado, en un estudio en el que es coautor Murray A. Straus (2011), que es pionero y autoridad mundial en el estudio de la violencia familiar, se llega a la conclusión de que las actuales normas sociales, que condenan rigurosamente la violencia masculina, pero consideran secundaria o inexistente la femenina, constituyen un factor de riesgo para las propias mujeres, ya que muchas de ellas, amparadas en la benevolencia social que trivializa la violencia ejercida por la mujer, tal vez se retienen menos en el ejercicio de una violencia que creen impune o socialmente justificada. Por desgracia, aunque en la mayoría de los casos esas reglas sociales y la norma de caballerosidad sean eficaces para inhibir la violencia masculina, no siempre es así, y la violencia de respuesta masculina puede aumentar de escala. En tales condiciones, concluyen los autores, la violencia de las mujeres contra sus parejas es un factor de riesgo de victimización para las propias mujeres.

Por lo tanto, el reconocimiento de la naturaleza bidireccional de la violencia en la pareja y la consiguiente adopción de medidas equitativas de prevención de esa violencia no sólo evitarán el actual desequilibrio penal contra los hombres, sino que constituirán un factor de protección para las propias mujeres. En el caso de la violencia doméstica, todo nuestro andamiaje legal se basa en un prejuicio equivocado, sin

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

correspondencia con la realidad, a saber, que el hombre es siempre perpetrador y la mujer es siempre víctima.

Por lo tanto, según el análisis comparativo de Álvarez Deca, las conclusiones de esos estudios bidireccionales:

1) Muestran niveles similares de conflictividad para ambos sexos o incluso ligeramente superiores en el caso de las mujeres.

2) las mujeres ejercen el maltrato físico contra su pareja de forma ligeramente más frecuente que los hombres, aunque eso sí, la probabilidad de sufrir lesiones es un poco más grande.

3) Los estudios más fiables -es decir, los estudios longitudinales con sus mediciones reiteradas en el tiempo, y los estudios transversales realizados sobre muestras de la población general, diseñados específicamente para medir la violencia de pareja y centrados en períodos recientes y fáciles de recordar por los encuestados- indican generalmente un nivel superior en lo referente a la victimización masculina.

4) Si nos atenemos a la consideración de que debe de haber una diferencia de al menos un 10 % en el registro de tasas de victimización para considerar que aquella es significativa, una mayoría aplastante de estudios nos indican que las mujeres llegan a ejercer la violencia de pareja más frecuentemente que los hombres, de hecho, el triple de estudios informan que la violencia femenina es más frecuente en las relaciones de pareja que a la inversa.

5) Una gran mayoría de estudios atribuyen mayores niveles de violencia unilateral e iniciación de las agresiones físicas a las mujeres.

6) Los mayores niveles de violencia se registran en las fases iniciales del noviazgo o antes del casamiento.

7) El hombre es más propenso a ejercer la violencia contra otros hombres que contra sus parejas femeninas o contra las demás mujeres; y las mujeres son más propensas a ejercer la violencia contra sus parejas masculinas que contra las demás mujeres o la población en general..

8) Afirma Álvarez Deca que son muchos los estudios que demuestran que los mayores porcentajes de violencia se producen en las parejas homosexuales. De hecho, la violencia existente en las parejas heterosexuales contra la mujer es hasta 8 veces menor que la que aparece en parejas de lesbianas.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

9) Es sabido que las mujeres tienen una probabilidad más alta de sufrir lesiones como consecuencia de la violencia de pareja que los hombres, aunque los porcentajes no son tan rotundos como se piensa comúnmente. Ciertos sectores achacan esta situación a la diferencia de masa corporal, ya que la de una mujer equivale como promedio al 75 % de la masa corporal de hombre, lo cuál según estos sectores más críticos explicaría lo anteriormente comentado. Estos resultados son de cierta relevancia con el tema a tratar, pues ponen de manifiesto la facilidad que existe en el contexto normativo vigente en materia de violencia de género para que proliferen denuncias falsas por el motivo precitado.

No obstante, como se ha indicado en el primer párrafo, no existen estudios ni a nivel nacional ni internacional sobre los hombres que han sufrido denuncias falsas en violencia de género, es por este y otros motivos por lo que se consideró la oportunidad de reunir una muestra de estas características para analizar las medidas de afrontamiento y autoprotección, así como los sentimientos generados a raíz de esta problemática, que poco a poco va realizando un profundo “calado” en la opinión pública española, donde algunos programas de las grandes cadenas de televisión comienzan a ceder sus espacios para tratar este tipo de problemática, que cada vez afecta a un número mayor de varones en la sociedad española.

Si bien la información cuantitativa aparece ligeramente sesgada por el hecho de que la mayoría de los sujetos de la muestra van rehaciendo poco a poco sus vidas, por lo que ya han superado el punto álgido de los síntomas derivados de la situación vivida en la detención y proceso judicial motivada por la denuncia falsa, también es cierto que esta información se ha podido recoger gracias a la información cualitativa que deriva de la entrevista semiestructurada que se aplicó a todos los sujetos de la muestra.

En este sentido, es menester enfatizar que la mayoría han sufrido repercusiones negativas en la mayoría de los ámbitos de su vida diaria, sobre todo en el laboral y económica, pero también en el personal y social, lo cual repercute no solo en el cómputo global de su vida, sino que además deriva como consecuencia de su sufrimiento en una sintomatología muy típica de patologías tan graves como la ansiedad, el estrés y la depresión.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

El objetivo principal planteado en este trabajo se ha centrado en el análisis de las Estrategias de Regulación Emocional Cognitiva y la sintomatología psicopatológica presente en hombres víctimas de denuncias falsas en violencia de género por parte de su pareja o expareja y la posible relación entre ambas, pero sobre todo, en las medidas de afrontamiento y autoprotección utilizadas por los sujetos varones de la muestra, identificándose un total de 26 medidas de afrontamiento de autoprotección que utilizan estas personas tras sufrir denuncias falsas en violencia de género; las más prevalentes son la utilización de testigos a la hora de tener que compartir espacio físico en tiempo y forma con su expareja, quedar con su expareja en lugares públicos si tienen necesariamente que encontrarse con ella, e incluso hablar con ella, destacando además el profundo sentimiento de desconfianza a la hora de entablar nuevas relaciones con otras mujeres.

Esto, obviamente, está profundamente relacionado con la posterior sensación de miedo y ansiedad que los sujetos sienten como consecuencia de las denuncias falsas a la hora de entablar nuevas relaciones con otras mujeres, que deriva en desconfianza hacia las personas del sexo opuesto, lo cual lleva a los sujetos a la utilización de medidas de autoprotección respecto a las nuevas relaciones de pareja, intentando evitar pasar por una nueva situación de denuncia falsa.

Además, en este estudio se ha encontrado que los sujetos utilizan sobre todo conductas de evitación, tales como evitar coincidir en tiempo y espacio con su expareja, evitar comunicarse con ella y evitar encontrarse a solas con su expareja, utilizando para ello medidas como reunirse en lugares públicos o acudir siempre con testigos a sus citas ineludibles.

La investigación nos aporta información de máximo interés acerca de las cogniciones negativas que se unen a los pensamientos y sentimientos que experimentan los hombres que han sufrido denuncias falsas en violencia de género: se identificaron un total de 16 cogniciones negativas, siendo las más prevalentes la incredulidad, la indignación, la impotencia y la estupefacción, enfatizando además que aparecen enésimos síntomas relacionados con la ansiedad y la depresión, y relacionado con todo ello aparecen los sentimientos de indefensión e injusticia, los cuales atormentan a los sujetos víctimas de denuncias falsas durante todo el proceso judicial, incluso una vez superado este, ya que consideran que se vulnera el principio de inocencia que es un

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

derecho que existe en cualquier tipo de delito, y una de las características que se ha comentado en el análisis comparativo de Álvarez Deca (2012) por las que la ley de Violencia de Género recibe numerosas críticas al respecto.

Otro aspecto a destacar es el profundo sentimiento de indefensión e injusticia, pues aunque sólo aparecen con un 10% de los sentimientos negativos experimentados por los hombres que han tomado parte del proyecto piloto, sí es digno de mención que tanto el sentimiento de Injusticia como el de Indefensión aparecen en la entrevista semiestructurada en prácticamente la totalidad de los sujetos como uno de los factores etiológicos más importantes que generan la totalidad de los sentimientos descritos en la tabla 11, es decir, sienten incredulidad, impotencia, Indignación, rabia, etc, entre otras cosas porque tienen la sensación de que la normativa vigente (ley de violencia de género) provoca un proceso judicial en la que de momento se ven detenidos, pasan como mínimo una noche en el calabozo (dependiendo del día en que sean arrestados, ya que si coincide que la denuncia es el viernes pasan todo el fin de semana arrestados hasta el lunes que se les pone a disposición judicial), situación que viven como totalmente injusta, pues vulnera el principio de inocencia, pues no hace falta prueba alguna (salvo el testimonio de la supuesta víctima) para que sean detenidos, lo cual no ocurre en ningún otro tipo de delito, sólo en el caso de violencia de género, y ello es el factor etiológico de esa rabia, esa impotencia que les invade, esa indignación por sentirse discriminados, ya que nadie escucha sus reivindicaciones, es un tipo de maltrato cruel, invisibilizado. Ponen como ejemplo lo ocurrido que un personaje de relevancia (Toni Cantó) quién puso de manifiesto estos hechos recibiendo un linchamiento social y periodístico de magnitudes insospechadas, obligándole injustamente a retractarse de sus opiniones, lo cual según manifiesta alguno de los sujetos no es ni mucho menos democrático. Esto último tiene relación con el sentimiento de incompreensión (muchas veces de tipo social) en la que se ven envueltos los hombres que sufren denuncias falsas en violencia de género, puesto que son culpados por su entorno social y les estigmatizan como maltratadores aunque hayan obtenido una sentencia absolutoria.

Menos abundante es la variedad en cuanto a los factores etiológicos que motivan las denuncias falsas por parte de sus exparejas, siendo los más frecuentes los motivos económicos, la venganza y los consejos de abogados, aunque también se dan los celos y la búsqueda de sentencias más favorables.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Es muy probable que los consejos que llegan a las mujeres que realizan denuncias falsas por parte del Observatorio de Violencia de Género tenga su raíz en las subvenciones que reciben estas instituciones a través del Estado, de hecho los sectores más críticos de la ley de Violencia de Género afirman que los fondos Feder que provienen de la Unión Europea (recordamos que se refieren a una cuantía entre 3200 a 6100 euros por denuncia tramitada, y de hecho todas las denuncias por violencia de género son admitidas a trámite) son destinadas a aquellas, por lo tanto habría cierto interés en dotar de credibilidad a todas las denuncias que se efectúan en violencia de género.

Los consejos de abogados y sentencias más favorables son aspectos esenciales a la hora de analizar los factores etiológicos de las denuncias falsas, sobre todo en lo referente a motivos económicos, la ley integral de violencia de género en su afán de protección de la víctima concede una serie de ayudas, (loable en su propósito, ya que las mujeres que realmente son maltratadas necesitan de este tipo de apoyos y beneficios), tanto desde el punto de vista económico, laboral, social, institucional, personal, educativo, etc, que en el caso de las mujeres que pretenden denunciar falsamente la violencia de género ven como una oportunidad única de acceder a dichas medidas de beneficio, que como ya se ha comentado son para paliar y/o erradicar los efectos devastadores de las mujeres que realmente sufren maltrato, totalmente necesarias y justificadas en estos casos, pero que otras mujeres utilizan de modo sibilino e interesado para sacar provecho en el proceso de divorcio en la que se ven inmersas, pues como ya se ha puesto de manifiesto en el presente proyecto de investigación el 90 % de las denuncias en violencia de género tienen su inicio cuando existe un proceso judicial de divorcio entre los cónyuges. Es por ello que conviene enfatizar que las medidas de beneficio que procura la ley de violencia de género son adecuadas para las mujeres realmente maltratadas, pero que en el caso de las mujeres que efectúan denuncias falsas no sólo consiguen injustamente todas las ayudas ya descritas, sino que además impiden que las que si lo necesitan, (mujeres realmente maltratadas) no puedan acceder a mejores condiciones ,ya que un porcentaje muy elevado del montante económico que se debiera destinar a su uso correcto es derivado a mujeres que simplemente lo utilizan para beneficio propio a través de la falsa denuncia. Dentro de la vertiente económica, (que redundará en lo anteriormente comentado) con la denuncia falsa en violencia de

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

género se puede conseguir el disfrute de la vivienda común, ayudas públicas, pensión y poder sobre los hijos a través de la custodia, acceso facilitado a vivienda social, etc.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

## Referencias

- Álvarez Deca, J. (2012). Análisis comparativo de una recopilación de estudios internacionales sobre la violencia en la pareja [documento pdf]. Disponible en <http://www.esorrecto.org/400razones.pdf>
- Archer, J. (2000): Sex differences in aggression between heterosexual partners: A meta-analytic review. *Psychological Bulletin*, 126 (5), 651-680.
- Archer, J. (2002): Sex differences in physically aggressive acts between heterosexual partners. A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behaviour*, 7(4), 313-351
- CORE Systems Copyright Conditions (2008). Recuperado el 8 de mayo de 2013 de <http://www.coreims.co.uk/copyright.pdf>
- Denuncias Falsas de Violencia de Género (2012). Recuperado el 2 de marzo de 2013 de <http://seduccioncientifica.com/foro/showthread.php?18217-Denuncias-Falsas-de-Violencia-de-Genero>.
- Derogatis, L.R. (1975). *The SCL-90-R*. Baltimore: Clinical Psychometric Research.
- Derogatis, L.R. (1983). *SCL-90-R. Administration, Scoring and Procedures Manual*. Baltimore: Clinical Psychometric Research.
- Derogatis, L.R. (2002). *SCL-90-R. Cuestionario de 90 Síntomas*. Manual. Madrid: Tea Ediciones.
- Domínguez-Sánchez, F.J., Lasa-Aristu, A., Amor P.J. y Holgado-Tello, F.P. (2013). Psychometric Properties of the Spanish Version of the Cognitive Emotion Regulation Questionnaire. *Assessment*, 20(2), 253-261. doi:10.1177/1073191110397274.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Echeburúa, E., Amor, P.J., Loinaz, I. y de Corral, P. (2010). Escala De Predicción Del Riesgo De Violencia Grave Contra La Pareja –Revisada- (EPV-R). *Psicothema*, 22(4), 1054-1060.

Emans, R.L. (1988). Psychology's Responsibility in False Accusations of Child Abuse. *Journal of Clinical Psychology*, 44(6), 1000-1004.

Ferrando, P.J. y Chico, E. (2000). Adaptación y análisis psicométrico de la escala de deseabilidad social de Marlowe y Crowne. *Psicothema*, 12(3), 383-389.

Fiscalía General del Estado (2012). Memoria 2012 de la Fiscalía General del Estado (pp 642-646) [documento pdf]. Disponible en: [http://www.fiscal.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1242052134611&pagename=PFiscal%2FPage%2FFGE\\_memorias&selAnio=2012](http://www.fiscal.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1242052134611&pagename=PFiscal%2FPage%2FFGE_memorias&selAnio=2012)

Garnefski, N. y Kraaij, V. (2006a). Cognitive Emotion Regulation Questionnaire: Development of a short 18-item version (CERQ-short). *Personality and Individual Differences*, 41, 1045-1053.

Garnefski, N. y Kraaij, V. (2006b). Relationships between cognitive emotion regulation strategies and depressive symptoms: A comparative study of five specific samples. *Personality and Individual Differences*, 40, 1659-1669.

Garnefski, N., Kraaij, V. y Spinhoven, Ph. (2002). *Manual for the use of Cognitive Emotion Regulation Questionnaire*. Leiden, The Netherlands: DATEC.

Gondolf, E.W. (2012). Physical Tactics of Female Partners Against Male Batterer Program Participants. *Violence Against Women*, 18(9), 1027-1044. doi: 10.1177/1077801212460755

González de Rivera, J.L. (2002). *Versión española del SCL-90-R*. Madrid: TEA.

Halpern, C.T., Young, M.L., Waller, M.W., Martin, S.L. y Kupper, L.L. (2004) Prevalence of Partner Violence in Same-sex Romantic and Sexual Relationships

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

in a National Sample of Adolescents. *Journal of Adolescent Health*, 35(2), 124–131.

Jefatura del Estado (2004). Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género [documento pdf]. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

Kanin, E.J. (1994). False Rape Allegations. *Archives of Sexual Behavior*, 23(1). 81-92

Kelly, L., Lovett, J. y Regan, L. (2005). *A Gap or a Chasm? Attrition in Reported Rape Cases*. London, UK: Great Britain Home Office Research Development and Statistics Directorate

Larrauri, E. (2007) *Criminología Crítica y Violencia de Género*. Madrid: Trotta.

Laurenzo Copello, P. (2005). La violencia de género en la ley Integral. Valoración político-criminal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 07-08, 08:1-08:23.

Marquart, B.S., Nannini, D.K., Edwards, R.W., Stanley, L.R. y Wayman, J.C. (2007). Prevalence of Dating Violence and Victimization: Regional and Gender Differences *Adolescence*, 42(168), 645-657.

Mills, T.J., Avegno, J.L., y Haydel, M.J. (2006). Male Victims of Partner Violence: Prevalence and Accuracy of Screening Tools. *The Journal of Emergency Medicine*, 31(4), 447-452.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2011). *Macroencuesta de Violencia de Género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Morse, B.J. (1995). Beyond the Conflict Tactics Scale: Assessing Gender Differences in Partner Violence. *Violence and Victims*, 10(4), 251-272

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Morse, B.J. (1995). Beyond the Conflict Tactics Scale: Assessing Gender Differences in Partner Violence. *Violence and Victims*, 10(4), 251-272.

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (2012a). Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o expareja en 2011 [documento pdf]. Disponible en: [http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia\\_domestica\\_y\\_de\\_genero/Actividad\\_del\\_Observatorio/Informes\\_de\\_violencia\\_domestica/Informe\\_sobre\\_victimas\\_mortales\\_de\\_la\\_violencia\\_de\\_genero\\_y\\_de\\_la\\_violencia\\_domestica\\_en\\_el\\_ambito\\_de\\_la\\_pareja\\_o\\_ex\\_pareja\\_en\\_2011#bottom](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Actividad_del_Observatorio/Informes_de_violencia_domestica/Informe_sobre_victimas_mortales_de_la_violencia_de_genero_y_de_la_violencia_domestica_en_el_ambito_de_la_pareja_o_ex_pareja_en_2011#bottom)

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (2012b). Datos Estadísticos Judiciales en la Aplicación de la L.O. 1/2004 [presentación de powerpoint]. Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/stfls/SALA%20DE%20PRENSA/EN%20PORTADA/Datos%20estad%20C3%ADsticos%207%20a%20C3%B1os.%20Presentacion%20sala.ppt#257,1>

Pérez del Valle, F. (2009). La ley de Violencia de Género: lo que no se cuenta de la misma. *Locus Apellations* 54 [revista online] Descargado el 7 de marzo de 2012 de <http://www.ical.es/locus/54/articulos/opinion03.html>

Pérez Fernández, F. y Bernabé Cárdbaba, B. (2012). Las Denuncias Falsas en Casos de Violencia de Género: ¿Mito o Realidad? *Anuario de Psicología Jurídica*, 22, 37-46.

Psicoterapia Cognitiva de la Depresión (2013). Recuperado el 8 de mayo de 2013 de <http://www.ub.edu/terdep/index-cas.html>

Sanz, J. y Vázquez, C. (2011). *Inventario de Depresión de Beck-II*. Madrid: Pearson

Sanz, J., García-Vera, M.P., Espinosa, R., Fortún, M. y Vázquez, C. (2005). Adaptación Española del Inventario para la Depresión de Beck-II (BDI-II): 3. Propiedades

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

Psicométricas en Pacientes con Trastornos Psicológicos. *Clínica y Salud*, 16(2), 121-142.

Tully, B. (2002). The Evaluation of Retractions in Sexual Abuse Cases. *Child Abuse Review*, 11, 94–102, doi: 10.1002/car.728

Víctimas de la Ley de Violencia de Género: los “Hombres Invisibles” (2013). Recuperado el 3 de marzo de 2013 de <http://sereslibres.com/2013/02/28/victimas-de-la-ley-de-violencia-de-genero-los-hombres-invisibles-hoy-miguel-y-juan-carlos/>

Williams, M.H. (2000). Victimized by "Victims": A Taxonomy of Antecedents of False Complaints Against Psychotherapists. *Professional Psychology: Research and Practice*, 31(1), 75-81.

Wilson, J.K. (2009). *The Praeger Handbook of Victimology*. Santa Barbara, CA: ABC-CLIO, LLC

Winstok, Zeev y Straus, Murray A. (2011): Gender Differences in Intended Escalatory Tendencies Among Marital Partners (*Journal of Interpersonal Violence*, vol. 26, nº 18, págs. 3599-3617)

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

## ANEXO I

N. ID \_\_\_\_\_

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

D./Dña \_\_\_\_\_  
mayor de edad, con NIF \_\_\_\_\_, y con domicilio en  
C/ \_\_\_\_\_ en la localidad de  
\_\_\_\_\_.

#### MANIFIESTA

Que consiento mi participación/colaboración en la **evaluación psicológica** llevada a cabo por D./ Dña. \_\_\_\_\_, psicólogo/a \_\_\_\_\_, con el objeto de emplear los datos que de aquí se obtengan, exclusivamente con fines de investigación.

Que he sido informada de que los datos aportados al psicólogo/a durante el proceso de evaluación, son confidenciales y no pueden hacerse públicos y su privacidad está protegida tanto por la ley como por el Código Deontológico del Psicólogo, garantizando así la no revelación de los mismos.

Que estoy informada de que mi participación consiste en la colaboración en las entrevistas y en la realización de los cuestionarios que se me apliquen.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Firma de la persona evaluada

Firma del psicólogo/a

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

## ANEXO II

### Cuestionario de datos Sociodemográficos

Nombre: \_\_\_\_\_ N. ID \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar de recogida de datos: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

1) Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

2) Lugar de residencia habitual: \_\_\_\_\_

3) Nivel de estudios completado

- a) Primarios
- b) Graduado escolar
- c) ESO/FP
- d) COU/ Bachillerato
- e) Estudios universitarios

4) Profesión

- a. Buscando primer empleo
- b. Trabajo fijo
- c. Trabajo temporal
- d. Pensionista
- e. En paro
- f. Otros

5) Situación actual con respecto a su (ex)pareja

- a. Pareja sin convivencia
- b. Convivencia en pareja
- c. En trámites de separación
- d. Separación
  - i. De menos de 1 mes
  - ii. Entre 1 y 3 meses
  - iii. Entre 3 y 6 meses
  - iv. Entre 6 y 12 meses
  - v. Más de 12 meses
- e. Separación pero conviviendo juntos
- f. Regreso a la convivencia tras periodo de separación

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

6)Nº de hijos

- a Ninguno
- b 1
- c 2
- d 3
- e Más de 3

7)Denuncia

- a No denunciado
- b Denunciado por la mujer
- c Denunciado pero no por la mujer
- d No

8)Hubo sentencia:

A) SI

B) NO

9)La sentencia fue:

- a Condenatoria
- b Absolutoria

10)¿Ha estado usted en prisión por violencia de género o falsa denuncia?:

- a SI
- b NO

11)Tiempo que pasó en prisión:

- a Menos de un mes
- b De un mes a seis meses
- c De seis meses a un año
- d De un año a dos años
- e Más de dos años

12)Tiempo que ha transcurrido desde la denuncia:

- a Menos de un mes
- b De un mes a seis meses
- c De seis meses a un año
- d De un año a dos años
- e Más de dos años

N. ID \_\_\_\_\_

### ANEXO III

#### SCL-90-R

Nombre \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de hoy: \_\_\_\_\_

*Marcar con una cruz las opciones que correspondan*

**Educación:**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Primaria incompleta | <input type="checkbox"/> Secundaria incompleta | <input type="checkbox"/> Terciario incompleto             |
| <input type="checkbox"/> Primaria completa   | <input type="checkbox"/> Secundaria completa   | <input type="checkbox"/> Terciario/universitario completo |

**Estado civil:**

- |                                  |                                     |                                    |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Soltera | <input type="checkbox"/> Divorciada | <input type="checkbox"/> Viuda     |
| <input type="checkbox"/> Casada  | <input type="checkbox"/> Separada   | <input type="checkbox"/> En pareja |

**Ocupación:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de residencia actual:** \_\_\_\_\_

A continuación le presentamos una lista de problemas que tiene la gente.

Lea cada uno de ellos y marque su respuesta con una cruz en la casilla correspondiente, pensando en cómo se sintió, en qué medida ese problema le ha ocupado o molestado durante la última semana (7días).

Tiene cinco (5) posibilidades de respuesta:

**NADA – MUY POCO – POCO – BASTANTE – MUCHO.**

No hay respuestas buenas o malas: todas sirven. No deje frases sin responder.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

### HASTA QUE PUNTO SE HA SENTIDO MOLESTA POR EL SÍNTOMA

0	1	2	3	4
Nada en absoluto	Un poco	Moderadamente	Bastante	Mucho/extremadamente

### RODEE CON UN CÍRCULO LA ALTERNATIVA ELEGIDA

1	Dolores de cabeza	0	1	2	3	4
2	Nerviosismo o agitación interior	0	1	2	3	4
3	Pensamientos, palabras o ideas no deseadas que no se van de su mente	0	1	2	3	4
4	Sensaciones de desmayo o mareo	0	1	2	3	4
5	Pérdida de deseo o de placer sexual	0	1	2	3	4
6	Ver a la gente de manera negativa, encontrar siempre faltas	0	1	2	3	4
7	La idea de que otra persona pueda controlar tus pensamientos	0	1	2	3	4
8	La impresión de que la mayoría de tus problemas son culpa de los demás	0	1	2	3	4
9	La dificultad para recordar las cosas	0	1	2	3	4
10	Preocupación acerca del desaseo, el descuido o la desorganización	0	1	2	3	4
11	Sentirse fácilmente molesta, irritada o enfadada	0	1	2	3	4
12	Dolores en el corazón o en el pecho	0	1	2	3	4
13	Sentir miedo de los espacios abiertos o en la calle	0	1	2	3	4
14	Sentirse baja de energía o decaída	0	1	2	3	4
15	Pensamientos suicidas o ideas de acabar con tu vida	0	1	2	3	4
16	Oír voces que otras personas no oyen	0	1	2	3	4
17	Temblores	0	1	2	3	4
18	La idea de que uno no se puede fiar de la gente	0	1	2	3	4
19	Falta de apetito	0	1	2	3	4
20	Llorar fácilmente	0	1	2	3	4
21	Timidez o incomodidad ante el sexo opuesto	0	1	2	3	4
22	La sensación de estar atrapada o como encerrada	0	1	2	3	4
23	Tener miedo de repente y sin razón	0	1	2	3	4
24	Arrebatos de cólera o ataques de furia que no logra controlar	0	1	2	3	4
25	Miedo a salir de casa sola	0	1	2	3	4

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

26	Culparse a sí mismo de todo lo que pasa	0	1	2	3	4
27	Dolores en la parte baja de la espalda	0	1	2	3	4
28	Sentirse incapaz de hacer las cosas o de terminar las tareas	0	1	2	3	4
29	Sentirse sola	0	1	2	3	4
30	Sentirse triste	0	1	2	3	4
31	Preocuparse demasiado por todo	0	1	2	3	4
32	No sentir interés por nada	0	1	2	3	4
33	Sentirse temerosa	0	1	2	3	4
34	Ser demasiado sensible o sentirse herida con facilidad	0	1	2	3	4
35	La impresión de que los demás se dan cuenta de lo que está pensando	0	1	2	3	4
36	La sensación de que los demás no le comprenden o no le hacen caso	0	1	2	3	4
37	La impresión de que otras personas son poco amistosas o que usted no les gusta	0	1	2	3	4
38	Tener que hacer las cosas muy despacio para estar segura de que las hace bien	0	1	2	3	4
39	Que su corazón palpite o vaya muy deprisa	0	1	2	3	4
40	Náuseas o malestar en el estómago	0	1	2	3	4
41	Sentirse inferior a los demás	0	1	2	3	4
42	Dolores musculares	0	1	2	3	4
43	Sensación de que las otras personas le miran o hablan de usted	0	1	2	3	4
44	Dificultad para conciliar el sueño	0	1	2	3	4
45	Tener que comprobar una y otra vez todo lo que hace	0	1	2	3	4
46	Dificultad en tomar decisiones	0	1	2	3	4
47	Sentir temor de viajar en coche, autobuses, metros o trenes	0	1	2	3	4
48	Ahogos o dificultad para respirar	0	1	2	3	4
49	Escalofríos, sentir calor o frío de repente	0	1	2	3	4
50	Tener que evitar ciertas cosas, lugares o actividades porque le dan miedo	0	1	2	3	4
51	Que se le quede la mente en blanco	0	1	2	3	4
52	Entumecimiento u hormigueo en alguna parte del cuerpo	0	1	2	3	4

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

53	Sentir un nudo en la garganta	0	1	2	3	4
54	Sentirse desesperanzado con respecto al futuro	0	1	2	3	4
55	Tener dificultades para concentrarse	0	1	2	3	4
56	Sentirse débil en alguna parte del cuerpo	0	1	2	3	4
57	Sentirse tenso o con los nervios de punta	0	1	2	3	4
58	Pesadez en los brazos o en las piernas	0	1	2	3	4
59	Ideas sobre la muerte o el hecho de morir	0	1	2	3	4
60	El comer demasiado	0	1	2	3	4
61	Sentirse incómoda cuando la gente le mira o habla acerca de usted	0	1	2	3	4
62	Tener pensamientos que no son suyos	0	1	2	3	4
63	Sentir el impulso de pegar, golpear o hacer daño a alguien	0	1	2	3	4
64	Despertarse de madrugada	0	1	2	3	4
65	Impulsos a tener que hacer las cosas de manera repetida (tocar algo, lavarse)	0	1	2	3	4
66	Sueño inquieto o perturbado	0	1	2	3	4
67	Tener ganas de romper o estrellar algo	0	1	2	3	4
68	Tener ideas o creencias que los demás no comparten	0	1	2	3	4
69	Sentirse muy cohibida o vergonzosa entre otras personas	0	1	2	3	4
70	Sentirse incómoda entre mucha gente, por ejemplo en el cine, tiendas, etc....	0	1	2	3	4
71	Sentir que todo requiere un gran esfuerzo	0	1	2	3	4
72	Ataques de terror o pánico	0	1	2	3	4
73	Sentirse incómoda comiendo o bebiendo en público	0	1	2	3	4
74	Tener discusiones frecuentes	0	1	2	3	4
75	Sentirse nerviosa cuando se queda sola	0	1	2	3	4
76	El que otros no le reconozcan adecuadamente sus méritos	0	1	2	3	4
77	Sentirse sola aunque esté con más gente	0	1	2	3	4
78	Sentirse tan inquieta que no puede ni estar sentada tranquila	0	1	2	3	4
79	La sensación de ser inútil o no valer nada	0	1	2	3	4
80	Presentimientos de que va a pasar algo malo	0	1	2	3	4
81	Gritar o tirar cosas	0	1	2	3	4

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

82	Tener miedo de desmayarse en público	0	1	2	3	4
83	La impresión de que la gente intentaría aprovecharse de Ud. si se lo permitiera	0	1	2	3	4
84	Tener pensamientos sobre el sexo que le inquietan bastante	0	1	2	3	4
85	La idea de que debía ser castigada por sus pecados o sus errores	0	1	2	3	4
86	Pensamientos o imágenes estremecedoras o que le dan miedo	0	1	2	3	4
87	La idea de que algo serio anda mal en su cuerpo	0	1	2	3	4
88	Sentirse siempre distante	0	1	2	3	4
89	Sentimientos de culpabilidad	0	1	2	3	4
90	La idea de que algo anda mal en su mente	0	1	2	3	4

**FIN. COMPRUEBE QUE HA VALORADO TODAS LAS FRASES.**

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

N. ID \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

### BDI-II

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_ Profesión: \_\_\_\_\_ Estudios: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Este cuestionario consiste en 21 grupos de afirmaciones. Por favor, lea con atención cada uno de ellos y, a continuación, señale cuál de las afirmaciones de cada grupo describe mejor el modo en el que se ha sentido **durante las dos últimas semanas, incluido el día de hoy**. Rodee con un círculo el número que se encuentra escrito a la izquierda de la afirmación que haya elegido. Si dentro del mismo grupo hay más de una afirmación que considere igualmente aplicable a su caso, elija el número más alto. **Asegúrese de leer todas las afirmaciones de cada grupo antes de efectuar la elección. Asegúrese también de no haber elegido más de una respuesta para cada grupo, particularmente en los elementos 16 (cambio en el patrón de sueño) y 18 (cambio en el apetito).**

#### 1. Tristeza

- 0 No me siento triste habitualmente.
- 1 Me siento triste gran parte del tiempo.
- 2 Me siento triste continuamente.
- 3 Me siento tan triste o desgraciado que no puedo soportarlo.

#### 2. Pesimismo

- 0 No estoy desanimado sobre mi futuro.
- 1 Me siento más desanimado sobre mi futuro que antes.
- 2 No espero que las cosas mejoren.
- 3 Siento que mi futuro es desesperanzador y que las cosas sólo empeorarán.

#### 3. Sentimientos de fracaso

- 0 No me siento fracasado.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto.*  
Autor: **Gustavo Adolfo Puerta Pérez.**

- 1 He fracasado más de lo que debería.
- 2 Cuando miro atrás, veo fracaso tras fracaso.
- 3 Me siento una persona totalmente fracasada.

#### **4. Pérdida de placer**

- 0 Disfruto de las cosas que me gustan tanto como antes.
- 1 No disfruto de las cosas tanto como antes.
- 2 Obtengo muy poco placer de las cosas con las que antes disfrutaba.
- 3 No obtengo ningún placer de las cosas con las que antes disfrutaba.

#### **5. Sentimientos de culpa**

- 0 No me siento especialmente culpable.
- 1 Me siento culpable de muchas cosas que he hecho o debería haber hecho.
- 2 Me siento bastante culpable la mayor parte del tiempo.
- 3 Me siento culpable constantemente.

#### **6. Sentimientos de castigo**

- 0 No siento que esté siendo castigado.
- 1 Siento que puedo ser castigado.
- 2 Espero ser castigado.
- 3 Siento que estoy siendo castigado.

#### **7. Insatisfacción con uno mismo**

- 0 Siento lo mismo que antes sobre mí mismo.
- 1 He perdido confianza en mí mismo.
- 2 Estoy decepcionado conmigo mismo.
- 3 No me gusta.

#### **8. Autocríticas**

- 0 No me critico o me culpo más que antes.
- 1 Soy más crítico conmigo mismo de lo que solía ser.
- 2 Critico todos mis defectos.
- 3 Me culpo de todo lo malo que sucede.

**9. Pensamientos o deseos de suicidio**

- 0 No tengo ningún pensamiento de suicidio.
- 1 Tengo pensamientos de suicidio, pero no los llevaría a cabo.
- 2 Me gustaría suicidarme.
- 3 Me suicidaría si tuviese la oportunidad.

**10. Llanto**

- 0 No lloro más de lo que solía hacerlo.
- 1 Lloro más de lo que solía hacerlo.
- 2 Lloro por cualquier cosa.
- 3 Tengo ganas de llorar continuamente, pero no puedo.

**11. Agitación**

- 0 No estoy más inquieto o agitado que de costumbre.
- 1 Me siento más inquieto o agitado que de costumbre.
- 2 Estoy tan inquieto o agitado que me cuesta estar quieto.
- 3 Estoy tan inquieto o agitado que tengo que estar continuamente moviéndome o haciendo algo.

**12. Pérdida de interés**

- 0 No he perdido el interés por otras personas o actividades.
- 1 Estoy menos interesado que antes por otras personas o actividades.
- 2 He perdido la mayor parte de mi interés por los demás o por las cosas.
- 3 Me resulta difícil interesarme en algo.

**13. Indecisión**

- 0. Tomo decisiones más o menos como siempre.
- 1. Tomar decisiones me resulta más difícil que de costumbre.
- 2. Tengo mucha más dificultad en tomar decisiones que de costumbre.
- 3. Tengo problemas para tomar cualquier decisión.

**14. Inutilidad**

- 0. No me siento inútil.
- 1. No me considero tan valioso y útil como solía ser.
- 2. Me siento inútil en comparación con otras personas.
- 3. Me siento completamente inútil.

**15. Pérdida de energía.**

- 0. Tengo tanta energía como siempre.
- 1. Tengo menos energía de la que solía tener.
- 2. No tengo suficiente energía para hacer muchas cosas.
- 3. No tengo suficiente energía para hacer nada.

**16. Cambios en el patrón de sueño.**

- 0. No he experimentado ningún cambio en mi patrón de sueño.
- 1a. Duermo algo más de lo habitual.
- 1b. Duermo algo menos de lo habitual.
- 2a. Duermo mucho más de lo habitual.
- 2b. Duermo mucho menos de lo habitual.
- 3a. Duermo la mayor parte del día.
- 3b. Me levanto 1 o 2 horas más temprano y no puedo volver a dormirme.

**17. Irritabilidad**

- 0. No estoy más irritable de lo habitual.
- 1. Estoy más irritable de lo habitual.
- 2. Estoy mucho más irritable de lo habitual.
- 3. Estoy irritable continuamente.

**18. Cambios en el apetito**

- 0. No he experimentado ningún cambio en mi apetito.
- 1a. Mi apetito es algo menor de lo habitual.
- 1b. Mi apetito es algo mayor de lo habitual.
- 2a. Mi apetito es mucho menor que antes.
- 2b. Mi apetito es mucho mayor que antes.
- 3a. He perdido completamente el apetito.
- 3b. Tengo ganas de comer continuamente.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

**19. Dificultad de concentración**

0. Puedo concentrarme tan bien como siempre.
1. No puedo concentrarme tan bien como habitualmente.
2. Me cuesta mantenerme concentrado en algo durante mucho tiempo.
3. No puedo concentrarme en nada.

**20. Cansancio o fatiga**

0. No estoy más cansado o fatigado que de costumbre.
1. Me canso o fatigo más fácilmente que de costumbre.
2. Estoy demasiado cansado o fatigado para hacer muchas cosas que antes solía hacer.
3. Estoy demasiado cansado o fatigado para hacer la mayoría de las cosas que antes solía hacer.

**21. Pérdida de interés por el sexo**

0. No he notado ningún cambio reciente en mi interés por el sexo.
1. Estoy menos interesado por el sexo de lo que solía estar.
2. Estoy mucho menos interesado por el sexo ahora.
3. He perdido completamente el interés por el sexo.

N. ID \_\_\_\_\_

## ANEXO V

### ESCALA DE AUTOESTIMA

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Por favor, conteste a los siguientes ítems rodeando con un círculo la respuesta que considere adecuada

Muy de Acuerdo	De Acuerdo	En Desacuerdo	Muy en desacuerdo
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

	1	2	3	4
1. Siento que soy una persona digna de aprecio, al menos en igual medida que los demás.				
2. Me inclino a pensar que, en conjunto, soy un fracasado.				
3. Creo que tengo varias cualidades buenas.				
4. Puedo hacer las cosas tan bien como la mayoría de la gente.				
5. Creo que no tengo muchos motivos para sentirme orgulloso de mí.				
6. Tengo una actitud positiva hacia mí mismo.				
7. En general, estoy satisfecho conmigo mismo.				
8. Desearía valorarme más a mí mismo.				
9. A veces me siento verdaderamente inútil				
10. A veces pienso que no sirvo para nada.				

## ANEXO VI

N. ID \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### SDS

A continuación verás una serie de frases que están relacionadas con actitudes personales. Lee atentamente cada una de ellas y decide si tu forma habitual de ser se parece (V) o no (F) al contenido de la frase. No dejes ninguna frase sin responder.

1	Antes de votar me informo detalladamente de la capacidad de todos los candidatos	V	F
2	Nunca dudo en dejar lo que estoy haciendo para ayudar a alguien con problemas	V	F
*3	A veces me cuesta ponerme a trabajar si no me encuentro con ánimos	V	F
4	Nunca me ha caído nadie realmente mal	V	F
*5	Algunas veces dudo de mi habilidad para triunfar en la vida	V	F
*6	A veces estoy descontento cuando no puedo hacer las cosas a mi manera	V	F
7	Siempre soy muy cuidadoso con mi manera de vestir	V	F
8	En casa, me comporto tan bien en la mesa como cuando voy a un restaurante	V	F
*9	Si pudiera entrar en una sala de cine sin pagar y estuviera seguro de que no me vieran, probablemente lo haría	V	F
*10	En algunas ocasiones he renunciado a hacer algo porque pensaba que me faltaba habilidad	V	F
*11	A veces me gusta chismorrear un poco	V	F
*12	Ha habido veces en que he tenido sentimientos de rebeldía contra personas con autoridad aún sabiendo que ellos tenían la razón	V	F
13	Independientemente de con quién esté hablando, siempre escucho	V	F

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

	atentamente		
*14	Alguna vez me «he hecho el loco» para quitarme a alguien de encima	V	F
*15	En alguna ocasión me he aprovechado de alguien	V	F
16	Cuando cometo un error siempre estoy dispuesto a admitirlo	V	F
17	Siempre intento practicar lo que predico	V	F
18	No encuentro particularmente difícil relacionarme con gente escandalosa y detestable	V	F
*19	A veces trato de vengarme en lugar de perdonar y olvidar lo que me han hecho	V	F
20	Cuando no sé algo no me importa admitirlo	V	F
21	Siempre soy cortés, aun con gente desagradable	V	F
*22	A veces insisto en hacer las cosas a mi manera	V	F
*23	En algunas ocasiones siento que soy un manazas	V	F
24	Nunca he dejado que alguien fuera castigado por cosas que había hecho yo	V	F
25	Nunca me enfado cuando me piden que devuelva algún favor que me han hecho	V	F
26	Nunca me irrito cuando la gente expresa ideas muy distintas de las mías	V	F
27	Nunca emprendo un viaje largo sin revisar el coche (moto, bici, etc.)	V	F
*28	En algunas ocasiones me he sentido bastante celoso de la buena fortuna de los demás	V	F
29	Aún no he tenido nunca la necesidad de decirle a alguien que me dejara en paz	V	F
*30	A veces me irrita la gente que me pide favores	V	F
31	Nunca me ha parecido que me castigarán sin motivo	V	F
*32	A veces pienso que cuando la gente tiene mala suerte es porque se lo merece	V	F
33	Nunca he dicho deliberadamente nada que pudiera herir los sentimientos de alguien	V	F

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

\* Los ítems marcados con asterisco se puntúan en forma revertida.

## ANEXO VII

### CERQ

© Garnefski, Kraaij & Spinhoven, 2001

(Traducción española de Domínguez, Lasa, Amor y Holgado)

#### ¿Cómo afronta usted los acontecimientos?

Todos nos enfrentamos en algún momento con acontecimientos que resultan negativos o desagradables y cada uno de nosotros responde ante ellos de un modo personal. En las siguientes frases le pedimos que indique lo que piensa usted habitualmente cuando se enfrenta a una experiencia negativa o a acontecimientos desagradables.

**1 Casi nunca. 2 A veces. 3 Regularmente. 4 A menudo. 5. Casi siempre**

1. Siento que soy el único culpable de lo que ha pasado 1 2 3 4 5
2. Creo que tengo que aceptar lo que ha pasado 1 2 3 4 5
3. Pienso a menudo en cómo me siento en relación con lo que me ha pasado 1 2 3 4 5
4. Pienso en algo más agradable que lo que me ha ocurrido 1 2 3 4 5
5. Pienso en qué es lo mejor que podría hacer 1 2 3 4 5
6. Creo que puedo aprender algo de la situación 1 2 3 4 5
7. Creo que todo podría haber sido mucho peor 1 2 3 4 5
8. A menudo pienso que lo que me ha pasado es mucho peor que lo que le ha ocurrido a otras personas 1 2 3 4 5
9. Me parece que otros son culpables de lo ocurrido 1 2 3 4 5
10. Me siento único responsable de lo ocurrido 1 2 3 4 5
11. Creo que tengo que aceptar la situación 1 2 3 4 5
12. Me preocupa lo que piense y sienta sobre lo que me ha pasado 1 2 3 4 5
13. Pienso en cosas agradables que nada tienen que ver con lo que me ha pasado 1 2 3 4 5
14. Pienso en cuál sería la mejor forma de enfrentarme a la situación 1 2 3 4 5
15. Creo que lo que ha pasado me puede hacer más fuerte 1 2 3 4 5
16. Creo que otras personas pasan por experiencias mucho peores 1 2 3 4 5

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

17. Sigo pensando en lo terrible que ha sido lo que me ha pasado 1 2 3 4 5
18. Me parece que otros son responsables de lo que ha ocurrido 1 2 3 4 5
19. Reflexiono sobre los errores que he cometido en este asunto 1 2 3 4 5
20. Creo que no puedo cambiar nada de lo ocurrido 1 2 3 4 5
21. Quiero entender por qué la experiencia que he tenido me hace sentir así 1 2 3 4 5
22. Pienso en algo agradable en vez de pensar en lo ocurrido 1 2 3 4 5
23. Pienso en cómo cambiar la situación 1 2 3 4 5
24. Creo que la situación tiene también su lado positivo 1 2 3 4 5
25. Creo que no ha sido tan malo en comparación a otras cosas 1 2 3 4 5
26. Frecuentemente pienso que lo que he sufrido es lo peor que le puede pasar a una persona 1 2 3 4 5
27. Pienso en los errores que otros han cometido en este asunto 1 2 3 4 5
28. Básicamente considero que la causa de lo que me ha ocurrido debe estar en mi mismo 1 2 3 4 5
29. Creo que debo aprender a vivir con ello 1 2 3 4 5
30. Pienso continuamente en los sentimientos que la situación ha provocado en mí 1 2 3 4 5
31. Pienso en experiencias agradables 1 2 3 4 5
32. Pienso en un plan acerca de lo mejor que podría hacer 1 2 3 4 5
33. Busco los aspectos positivos de la cuestión 1 2 3 4 5
34. Me digo que hay cosas peores en la vida 1 2 3 4 5
35. Pienso continuamente en lo horrible que ha sido la situación 1 2 3 4 5
36. Pienso que, básicamente, la culpa es de otros 1 2 3 4 5

**¡Gracias por rellenar el cuestionario!**

## ANEXO VIII

# **ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

- 1) Explique lo más detalladamente posible, como si fuera una historia, lo sucedido entre su expareja y usted, en relación al proceso judicial conforme a la denuncia falsa que usted sufrió, y cómo afectó a su vida personal, laboral y social.
- 2) Cuente como fue la relación con su ex – pareja, el principio, cómo se conocieron, cómo fue la relación de novios, en el matrimonio (si lo hubo) cómo se comportaba con sus hijos y la relación de ambos con éstos (si los tuvieron), cómo acabó la relación, etc.
- 3) Ahora, intente explicar qué sintió y cómo reaccionó cuando recibió la denuncia de su expareja, cuando fue detenido, durante el proceso judicial, el tiempo que estuvo en el calabozo y/o en prisión (si es que llegó a sufrir esta situación), su posterior puesta en libertad, y el momento actual si no coincide con ninguna de las circunstancias anteriores.
- 4) ¿Ha tenido usted relaciones con otras mujeres después de romper con su ex pareja? En caso afirmativo ¿cómo fueron las primeras relaciones? ¿Hay alguna diferencia con sus relaciones actuales? ¿Tenía usted miedo, ansiedad, u otro tipo de sentimiento negativo cuando intentó tener relaciones de pareja posteriores a su ruptura? ¿Cómo se sentía?
- 5) ¿Utilizó alguna medida de afrontamiento autoprotectora para evitar ciertos sufrimientos que anticipaba a sus nuevas relaciones? ¿Evitaba el contacto con mujeres por miedo a volver a ser denunciado? ¿Medía sus palabras y gestos con celo? ¿Evitaba hablar o cruzarse con su expareja por miedo o ansiedad? ¿Temía quedarse a solas con su expareja y que le pudiera volver a denunciar falsamente de algo? ¿Cuándo tenía que estar con su expareja trataba de que alguien más estuviera para evitar el riesgo de alguna falsa denuncia?
- 6) En la actualidad, ¿toma usted algún tipo de medidas autoprotectoras para evitar nuevas denuncias falsas?
- 7) ¿Por qué cree que actuó su (ex)pareja de la forma en que lo hizo? Por venganza, motivos económicos, celos, consejo de abogados para tener juicios más rápidos y sentencias más favorables, etc.

*Proyecto de investigación fin de máster. Sintomatología psicopatológica, afrontamiento, autoprotección y estrategias de regulación emocional cognitiva en hombres víctimas de falsas denuncias en violencia de género: un estudio piloto. Autor: Gustavo Adolfo Puerta Pérez.*

- 8) Desde que fue denunciado ¿qué cambios ha sufrido en su vida personal?
- 9) Desde que fue denunciado ¿qué cambios ha sufrido en su vida laboral?
- 10) Desde que fue denunciado ¿ha sufrido cambios en su vida social?
- 11) ¿Se ha visto repercutida su situación económica debido a la denuncia por violencia de género?
- 12) ¿Dónde vive actualmente (con sus padres, en un piso compartido, con una nueva pareja)?